

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

EMITE LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-
2025**

CON EL OBJETO DE:

**CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y
DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES
PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO,
S.A. DE C.V.”**

2025

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

INDICE

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

- 2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.
- 2.2.- Forma en que acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.
- 2.3.- Presentación conjunta de proposiciones.
- 2.4.- Requisitos que deberán cumplir los licitantes.
- 2.5.- Formas para entregar las proposiciones y procedimiento para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.
- 2.6.- Fecha, hora y lugar de la visita a las instalaciones y de la junta de aclaraciones.
- 2.7.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.8.- Causas de desechamiento durante las evaluaciones de las PROPOSICIONES.
- 2.9.- Criterios que se aplicarán para la evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del contrato.
- 2.10.- Fecha y forma de comunicación del fallo.
- 2.11.- Fecha de formalización del contrato.
 - 2.11.1. Relación de documentos a presentar por el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato.
- 2.12.- Idioma para presentar proposiciones
- 2.13.- No negociación de condiciones
- 2.14.- Modificaciones que podrán efectuarse
- 2.15.-Confidencialidad
- 2.16.-Asistencia a los actos de carácter público de esta invitación

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

- 3.1.- Descripción completa de los servicios.
- 3.2.- Plazo de entrega de los servicios.
- 3.3.- Lugar donde se entregarán los servicios.
- 3.4.- Condiciones de entrega de los servicios.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 4.1.- Condiciones de precio.
- 4.2.- Condiciones de pago (forma y plazo).
- 4.3.- Forma de adjudicación del contrato.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

4.4.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo

4.5.-Periodo de validez de la oferta

5.- GARANTÍAS

5.1.- Garantía de cumplimiento de contrato.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

6.1.- Relación de documentos legales-administrativos.

6.2.- Relación de documentos que integran la proposición técnica.

6.3.- Relación de documentos que integran la proposición económica.

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- Impuestos y derechos.

7.2.- Patente, marcas y derechos de autor.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- Causas para desechar las proposiciones.

8.2.- Cancelación de la invitación.

8.3.- Declarar desierta la invitación.

8.4.-Causas para rescindir el contrato

8.5.- Terminación anticipada del contrato.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

9.1.-Inconformidades

9.2.-Penas convencionales que serán aplicables por atraso en la entrega de los servicios.

9.3.-Sanciones.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

1.-DEFINICIONES

ASIPONA PROGRESO, ENTIDAD O CONVOCANTE	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Convocatoria a esta invitación pública nacional electrónica.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades de dos o más personas para producir o transferir derechos y obligaciones.
DT	Documento Técnico
DE	Documento Económico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
PARTIDA O CONCEPTO	La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
PRESTADOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta licitación y con quien se celebre el contrato correspondiente.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Cualquier modalidad de contratación, convenio, concesión o provisión de bienes y/o servicios, inherentes al cumplimiento de la función de la Entidad.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
COMPRANET	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
MÓDULO DE "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" DE	El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

La ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V., con **domicilio fiscal** en Viaducto al Muelle Fiscal, km. 2, edificio sin número, Col. Centro, Progreso, Yucatán, C.P. 97320, con teléfonos (969) 934-3250 al 59, ext. 71721, y 71735, y correos electrónicos sgadmon@puertosyucatan.com de la C. Sofía Danilú García Cámara; y jdrmateriales@puertosyucatan.com de la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch; de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, en apego a los artículo 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a realizar este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional Electrónica Número IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025, a fin de formalizar un contrato para el servicio descrito a detalle en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA.

Los **actos programados** para este procedimiento con excepción de la visita a las instalaciones, se llevarán a cabo en la Torre Center, ubicada en la calle 82, con calle 25, entrada al muelle fiscal, Edificio SN, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso Yucatán.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento licitatorio, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es el Almirante Felipe Solano Armenta, Director General y/o el L.A.E. Carlos Eduardo Ortiz Piñera, Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, la C. Sofía Danilú García Cámara, Subgerente de Administración y la Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

2.2.- FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

En cumplimiento al Artículo 30 de la LEY, la publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará un resumen de la convocatoria para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El LICITANTE deberá remitir a CompraNet, el formato, debidamente requisitado, que se agrega a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar contratos, en caso de persona física, presentar acta de nacimiento legible y actualizada.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

2, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en apego a lo que dispone el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

El licitante deberá estar registrado en la nueva plataforma CompraNet, para poder registrarse se agrega la siguiente liga: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html en el cual deberá de llenar los datos referentes a su empresa o en su defecto como persona física, y se requiere el uso de Firma Electrónica (FIEL).

Únicamente el LICITANTE que resulte **ganador** de esta INVITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada legible para su cotejo, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el contrato correspondiente, en caso de persona física presentar acta de nacimiento legible y actualizada, Identificación Oficial Vigente legible o, en su caso, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar.

2.3.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo dispuesto en tercer, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la INVITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la ASIPONA PROGRESO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento legal-administrativo No. **DLA-2** descrito en el punto 6.1 de la CONVOCATORIA y para ello deberán utilizar el formato del ANEXO 4).
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos del artículo 44 del REGLAMENTO. Dicho documento lo entregarán en el acto de registro de participantes (o bien dentro del sobre que contenga su proposición). En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 1. Nombre, domicilio y registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
 3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
 4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

2.4.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Únicamente podrán participar personas físicas o morales (Constituidas en cualquier forma de sociedad mercantil de acuerdo con las leyes de México) de nacionalidad mexicana, que estén capacitados legal, financiera y técnicamente para cumplir con el CONTRATO.

No podrán participar en la presente INVITACIÓN las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, en los términos de la LEY.

2.5.- FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establece el **artículo 27** de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá subir su proposición (técnica y económica):

Artículo 27. Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de licitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de la Invitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPOSICIONES técnicas y económicas.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le proporcione COMPRANET.

Los LICITANTES deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones.

Los LICITANTES, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

En base al inciso d) de la fracción III del artículo 39 del REGLAMENTO, se precisa que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el punto 2.7 de la presente CONVOCATORIA, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la invitación hasta su conclusión.

2.6 FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha de publicación	10 de abril de 2025	Sistema electrónico CompraNet y página web de la Entidad: www.puertosyucatan.com
Visita a las Instalaciones	14 de abril de 2025 a las 11:30 horas	Procedimiento presencial en la ASIPONA PROGRESO, punto de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

		reunión; la recepción de la Torre Center de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., ubicada en la calle 82, con calle 25, entrada al Muelle Fiscal, Edificio SN, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso Yucatán.
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2025 a las 11:00 horas	Procedimiento electrónico
Presentación y Apertura de proposiciones	23 de abril de 2025 a las 10:00 horas	Procedimiento electrónico
Fallo	30 de abril de 2025 a las 16:00 horas	Procedimiento electrónico
Firma del contrato	15 de mayo de 2025	Procedimiento electrónico: en el Módulo de formalización de contratos jurídicos, CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito público.
Vigencia del contrato	16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2027	24 meses

A) VISITA A LAS INSTALACIONES:

A efecto de que los interesados en participar en la presente Invitación conozcan las instalaciones donde se prestarán los SERVICIOS, se llevará a cabo una visita a éstas el día **14 de abril de 2025**, la cual dará inicio a las **11:30** horas. El punto de reunión para iniciar el recorrido de visita es la recepción de la Torre Center de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., ubicada en la calle 82, con calle 25, entrada al Muelle Fiscal, Edificio SN, Col. Centro, C.P. 97320, Progreso Yucatán.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa, sin embargo, el LICITANTE que asista **se le otorgará 2 puntos, (el cual se sumará a la evaluación técnica: cuadro de puntos y porcentajes)**, para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan “cada una de las características referentes de los trabajos a desarrollar, así como el grado de dificultad y sus implicaciones de carácter técnico y condiciones ambientales”.

Cabe hacer mención que lo anterior, servirá de base para tener una propuesta apegada a lo solicitado en esta convocatoria.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados, así como aquellos que autorice la CONVOCANTE (es decir si vienen dos o más, al evento, solo una participará).

Se informa que derivado de la operación del Puerto, el acceso de personas al Recinto Portuario se basa en un registro que realiza con anticipación la ASIPONA PROGRESO, para poder autorizar el acceso, por lo que les solicita a los Licitantes que acudan a este evento que envíen con 5 días de anticipación la siguiente información escaneada, sin esta información no será posible el acceso:

- Identificación oficial vigente de cada visitante (INE, IFE, PASAPORTE)

Asimismo, se les comunica que para el acceso se les invita a presentarse al evento programado con al menos 30 minutos de anticipación.

B) JUNTA DE ACLARACIONES:

El acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **16 de abril de 2025, a las 11:00 horas** a través del Sistema Informático que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CompraNet y/o vía correo electrónico. En dicho evento, representantes de la ASIPONA PROGRESO, responderán en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA de la Invitación formulen los interesados.

Cabe señalar que **solamente podrán formular preguntas** las personas que se hayan inscrito en el sistema CompraNet y/o mandado correo electrónico, lo cual **deberán acreditar exhibiendo al inicio de este acto copia de comprobante. ANEXO 3.**

Los participantes deberán hacer llegar sus preguntas **vía escrita** previo al acto de la junta de aclaraciones, ya sea a través de correo electrónico jdrmateriales@puertosyucatan.com y/o sgadmon@puertosyucatan.com y/o sistema electrónico de CompraNet. Para la formulación de sus preguntas se les solicita que de preferencia utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 12** de esta CONVOCATORIA.

Los interesados deberán presentar sus preguntas junto con el escrito requerido de conformidad con el tercer y cuarto párrafo del artículo 33 Bis de la LEY a más tardar, **veinticuatro horas hábiles antes del inicio de la Junta de Aclaraciones** de todos aquellos puntos que le generan dudas y podrán enviarlas a través de CompraNet o hacerlas llegar por **vía** correo electrónico (e-mail). Para la formulación de sus preguntas se les solicita que preferentemente utilicen el formato que se presenta como **ANEXO 12** de esta CONVOCATORIA. Las direcciones de correo electrónico a través de las cuales pueden hacer llegar sus preguntas son las que se señalan en el punto 2.1 de esta CONVOCATORIA.

El periodo durante el cual los participantes podrán hacer llegar sus preguntas será **a partir de la**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

fecha de publicación del resumen la convocatoria y hasta 24 horas antes al inicio de la junta de aclaraciones. Se les solicita a los interesados presentar sus preguntas con la mayor antelación posible a la fecha y hora del acto, esto con la finalidad de que, a la hora de inicio de dicha junta de aclaraciones, la ASIPONA PROGRESO cuente ya con todas las respuestas correspondientes, situación que agilizará en gran medida el desarrollo del evento. En caso de que la ASIPONA PROGRESO no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes, la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera junta de aclaraciones o bien se informará la fecha a través de CompraNet.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los representantes de la ASIPONA PROGRESO.

Dicha acta formará parte integral de la CONVOCATORIA. Este documento se publicará vía internet en la siguiente dirección: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre la junta. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las proposiciones, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

Al concluir la junta de aclaraciones se señalará la fecha, hora y lugar en caso de celebrarse ulteriores juntas de aclaraciones.

2.7.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será realizado a través del sistema electrónico de la SABG, en este caso COMPRANET, **el día 23 de abril de 2025 y dará inicio a las 10:00 horas.**

En este acto los LICITANTES deberán enviar a través de CompraNet y/o, la proposición técnica y la económica, y en su caso la información distinta a dichas proposiciones (la que se alude en el punto anterior).

En este mismo acto se efectuará la revisión de la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, se dará lectura al precio del total del SERVICIO sin incluir el IVA de cada una de las PROPOSICIONES.

Al concluir la reunión se levantará un acta como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, documento en el que se hará constar las PROPOSICIONES aceptadas para su análisis

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

posterior detallado, los importes de cada una de ellas, además en dicha acta se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN.

Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET al concluir la reunión y a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre este acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la ASIPONA PROGRESO, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

El OIC podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las PROPOSICIONES que obren en el poder de la ASIPONA PROGRESO.

2.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DURANTE LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES

La ASIPONA PROGRESO, hace del conocimiento de los Licitantes que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29 de la LAASSP, será causa de desechamiento de la proposición el incumplimiento en la entrega de alguno de los requisitos establecidos en esta CONVOCATORIA y/o en las modificaciones que, en su caso, se definan en el acto de la Junta de Aclaraciones que afecte la solvencia de la proposición, así como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS requeridos objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes y/o que afecte la transparencia del procedimiento. Asimismo, serán también causales para desechar las proposiciones las que se describen en el punto 8.1 de esta CONVOCATORIA.

2.9.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las PROPOSICIONES se llevará a cabo, con base en lo establecido en los artículos 36 y 36 bis de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la evaluación de las proposiciones se utilizará el método de PUNTOS Y PORCENTAJES en cumplimiento del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, publicado en el DOF con fecha jueves 9 de septiembre de 2010 y el artículo 36 Bis, fracción I de la LEY.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

La ASIPONA PROGRESO para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

Los criterios que la ASIPONA PROGRESO aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria.
- Que cumpla con la documentación solicitada en la convocatoria.
- Deberá de contar con el mínimo puntaje especificado en esta convocatoria para poder ser evaluada la proposición económica, de lo contrario será desechado.
- La evaluación de la proposición económica se hará conforme a lo estipulado en esta convocatoria.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la proposición.
- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A.** Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B.** Constatará que las características de los bienes o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1**, de esta convocatoria.
- C.** Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes o servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D.** Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro de bienes o servicios.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- I. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más PRESTADORES de una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con algunas de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- II. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
- III. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, ésta se desechará.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

2.10.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La ASIPONA PROGRESO dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN a través de COMPRANET el **día 30 de abril de 2025 a las 16:00 horas**. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva. Dicha acta se publicará vía internet en: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> a partir del día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En el acta de fallo, la ASIPONA PROGRESO proporcionará por escrito a los LICITANTES a quienes

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V."

no se le adjudicó el fallo a su favor, la información acerca de las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los LICITANTES en los términos del artículo 65 de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

2.11.- FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

El PRESTADOR por conducto de su representante legal, deberá proceder a la formalización del CONTRATO de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo, mediante el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos", para lo cual deberá tener vigente su FIEL. Se pretende que la fecha de formalización sea el **15 de mayo de 2025**.

Lo anterior en apego al ACUERDO 97 /2020; "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" Publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2020. Liga para descargar el acuerdo:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600751&fecha=18/09/2020#gsc.tab=0

"ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE COMPRANET LA APLICACIÓN

DENOMINADA "FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS" Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO".

ARTÍCULO PRIMERO OBJETO. - *El presente Acuerdo tiene por objeto incorporar como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos", así como regular su funcionamiento a través de disposiciones de carácter general que permitan su operación.*

SEGUNDO.- DEFINICIÓN DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.- *El módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos" es aquél a través del cual las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.*

ARTÍCULO CUARTO. - USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA.

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos". Liga para darse de alta en el módulo de CompraNet, <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

NOTAS IMPORTANTES:

1. Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la ASIPONA PROGRESO.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador o su representante legal que injustificadamente y por causas imputables a mismo no formalice el CONTRATO adjudicado dentro del plazo establecido para tal efecto, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, la ASIPONA PROGRESO podrá adjudicarlo al LICITANTE que haya presentado la proposición económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la LEY.
3. La ASIPONA PROGRESO se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que en la documentación con que cuente la SABG se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

2.11.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El Licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato:

- Comprobante domiciliario (no mayor a 2 meses).
- Constancia de Situación Fiscal (no mayor a 1 mes).
- Identificación oficial vigente (INE, IFE, PASAPORTE)
- Carta bajo protesta de decir verdad **firmada por todos los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad conforme al artículo 49, fracción IX de la Ley General**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

de Responsabilidades Administrativas, en caso de persona moral, y en caso de persona física la persona que acredita la personalidad.

- Estado de cuenta (no mayor a 2 meses) donde venga reflejado el nombre de la Institución financiera (banco), dirección de la empresa, clave y cuenta bancaria.
- El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del contrato, deberá exhibir como requisito obligatorio, la OPINIÓN en sentido POSITIVO a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022 o la vigente. **Opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.**

NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad. (no deberán exceder de treinta días naturales de antigüedad).

- El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del contrato, deberá exhibir como requisito obligatorio, la OPINIÓN en sentido POSITIVO a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: **Opinión del cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social (IMSS) OPINIÓN POSITIVA** emitido por el IMSS bajo estas condiciones: En apego al acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR regla octava.-**Opinión generada por los terceros autorizados.**

Se solicita al Licitante el acuse correspondiente que genera el buzón IMSS, por medio del cual el tercero autorizado (la Entidad, ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.) podrá consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del Licitante para lo cual se proporciona el RFC de la Entidad para dicho registro API940504EP0 (el último dígito es cero). **La vigencia obligatoria de la autorización de la consulta a que se refiere el párrafo anterior, será solamente para el Licitante ganador y permanecerá toda la vigencia del contrato.**

La ASIPONA PROGRESO se reserva el derecho de CONSULTAR la Opinión en cualquier momento durante la vigencia del contrato. **El no adjuntar o presentar, el acuse que genera el buzón IMSS autorizando a la Entidad, de igual manera si al consultar el buzón IMSS, resulta la opinión NEGATIVA, y resulta ser el Licitante Adjudicado,** no se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta dicha opinión en sentido POSITIVO.

- El LICITANTE ADJUDICADO, previo a la formalización del contrato, deberá exhibir como requisito obligatorio, la OPINIÓN en sentido POSITIVO a la ASIPONA PROGRESO, y NO se podrá formalizar contrato alguno si no se presenta la opinión en sentido POSITIVO: Constancia de **cumplimiento-INFONAVIT**. Respuesta de Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo del H Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

y entero de descuentos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En caso de que se subcontrate con terceros, adicionalmente, deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales del tercero que preste los servicios.

2.12.- IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES y documentos inherentes a las mismas en idioma **español**.

2.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los participantes que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, **por ningún motivo podrán ser negociados**.

2.14.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

A continuación, se señala en que situaciones se podrán modificar esta CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La ASIPONA PROGRESO podrá reducir o cancelar el CONTRATO cuando por disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios así lo requieran.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA únicamente se podrán modificar por parte de la ASIPONA PROGRESO cuando exista al menos 6 días de anticipación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

- c) Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en el CONTRATO o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia.
- d) Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito mediante los instrumentos legales que correspondan.

2.15.- CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

contraponer lo que disponga en este sentido La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la ASIPONA PROGRESO pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su proposición.

Por otro lado, toda información respecto al suministro de los SERVICIOS que se brinde entre las partes (ASIPONA PROGRESO-PRESTADOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de las partes. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que las partes demanden daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

2.16.- ASISTENCIA A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE ESTA INVITACIÓN.

Podrán asistir a los actos públicos de la presente invitación, únicamente los licitantes invitados, manifestando su interés por escrito de estar presente en cualquiera de los eventos, debido a que el procedimiento es ELECTRÓNICO, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Cabe hacer mención que único evento presencia es la visita a las instalaciones.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes deberán ofertar una sola **PARTIDA** que contiene el total de los servicios con las características, especificaciones y cantidades señaladas, debiéndose apegar a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 1. Cabe aclarar, que el licitante que no oferte la partida al 100% será desechada su propuesta.**

La adjudicación será UNA SOLA partida, asimismo, se informa no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Personal autorizado de la ASIPONA PROGRESO se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta invitación.

3.2.- PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El periodo de vigencia del CONTRATO PLURIANUAL será **del 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

2027.

3.3.- LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS.

Los SERVICIOS serán entregados en las oficinas de la ASIPONA PROGRESO ubicada en el domicilio descrito en el punto 2.1. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

Los SERVICIOS serán verificados y supervisados por los representantes que al efecto designe la ASIPONA PROGRESO, quien determinará la recepción y desarrollo de los mismos materia del presente procedimiento.

En el caso que las instalaciones de la ASIPONA PROGRESO cambiaran de domicilio, el PRESTADOR estará obligado a suministrar los SERVICIOS en el nuevo domicilio, mismo que seguirá ubicado dentro del Puerto de Progreso, estando obligado además de trasladar por su cuenta y riesgo los equipos y materiales de su propiedad a las nuevas instalaciones.

3.4.- CONDICIONES PARA PRESTAR DE LOS SERVICIOS.

La recepción satisfactoria de los SERVICIOS se considerará una vez que el PRESTADOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

El PRESTADOR cumpla con todo lo solicitado en el ANEXO 1 de esta CONVOCATORIA; asimismo se deberá realizar mensualmente durante todo el tiempo en que se entreguen el SERVICIO, un reporte de entrega-recepción que deberá formalizarse entre el PRESTADOR y la ASIPONA PROGRESO, en el que se hará constar la recepción satisfactoria de los SERVICIOS. En caso de que haya alguna irregularidad en la prestación del SERVICIO que trajera como consecuencia la afectación de la prestación de algunos de los bienes que a su vez la ASIPONA PROGRESO realiza, también se levantará un reporte por parte de la ASIPONA, el cual obrará como antecedente en el registro anual de la prestación del SERVICIO para EL PRESTADOR.

En todo caso de recepción, parcial o total, la ASIPONA PROGRESO se reserva el derecho de reclamar por SERVICIOS faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos. De todo lo anterior se levantará un reporte por parte de la ASIPONA PROGRESO, el cual obrará como antecedente en la prestación del servicio para EL PRESTADOR.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los precios ofertados permanecerán fijos no sujetos a cambio durante la vigencia total del CONTRATO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- b) Los precios de los Servicios según todo lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA. **ANEXO 11.-PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL DETALLADA y el DE-2 Relación de precios unitarios.**
- c) **Es obligatorio la cotización de todo lo requerido en el ANEXO 1**, la falta de alguna de ellas **provocará desechar la proposición.**

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los SERVICIOS aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SABG.

4.2- CONDICIONES DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

Con fundamento en el artículo 51 de la LEY, los pagos por parte de la ASIPONA PROGRESO, serán por **PERIODOS MENSUALES VENCIDOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE CADA MES CALENDARIO**, previa presentación de la factura, que será presentada en los horarios establecidos por la ASIPONA PROGRESO y **reporte de SERVICIO** firmado por la persona designada por la **Gerencia de Operaciones e Ingeniería, turnado por escrito a la Gerencia de Administración y Finanzas**, el pago será realizado vía transferencia electrónica, por el Departamento de Tesorería de la ASIPONA PROGRESO y autorizado por la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el DOMICILIO señalado en la presente CONVOCATORIA.

Cabe señalar que en el caso de que las facturas entregadas por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la ENTIDAD dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El CONTRATO estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos.

Por lo anterior la Adjudicación se celebrará mediante un contrato plurianual, con una vigencia de 24 meses.

El CONTRATO derivado de esta INVITACIÓN será adjudicado 100% a un PRESTADOR, según cumpla con todo lo solicitado en el presente procedimiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

4.4.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

La moneda en que se cotizará será en peso mexicano (moneda nacional) y la ASIPONA PROGRESO, efectuará el pago en la misma moneda.

4.5.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

Los precios deberán ser fijos hasta la entrega satisfactoria de los SERVICIOS, y finalización de la vigencia del CONTRATO esto es, no se considerará ajustes de los mismos salvo las circunstancias y bajo las condiciones que se indican en el último párrafo del punto 4.1 de la presente CONVOCATORIA.

5. GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la LEY, el LICITANTE que resulte ganador deberá entregar, **a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** (diez por ciento) del **monto total** del CONTRATO (sin incluir el IVA), a favor de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.** Con dicha fianza el PRESTADOR garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el CONTRATO.

En caso de convenio modificatorio, el PRESTADOR deberá presentar una fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la fianza anterior.

En apego con lo establecido en los artículos 48, fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación, 79, fracción II, III y su inciso b) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en correlación con los artículos 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las garantías que deban constituirse a favor de las Dependencias y Entidades por actos y contratos que celebren, podrán implementarse a través de fianza otorgada a través de una institución autorizada; en consecuencia, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril del 2022, las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “afianzadora” o la “aseguradora”

Domicilio: _____

Autorización del gobierno federal para operar: _____ (número de oficio y fecha)

Beneficiaria: _____ (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se puede enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: sgadmon@puertosyucatan.com y jdrmateriales@puertosyucatan.com

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”

Monto afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el impuesto al valor agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza

Naturaleza de las obligaciones: ____ (Divisibles o Indivisibles, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (con letra y número, sin el impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Vigencia: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

relacionados con la misma)

Obligación contractual para garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiador y el cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Mérida Yucatán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

PRIMERA – OBLIGACIÓN GARANTIZADA

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA – MONTO AFIANZADO

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el impuesto al valor agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA – INDEMNIZACIÓN POR MORA

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA – VIGENCIA

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación del fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

novada la obligación.

SEXTA – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

(Solo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o a la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicial pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA – SUBJUDICIDAD

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Institucionales de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA – CANCELACIÓN DE LA FIANZA

(Solo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comuniqué por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicita dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado respecto del “Contrato” específicamente en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA – PROCEDIMIENTOS

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA – RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA – DISPOSICIONES APLICABLES

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

6. INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el numeral 2.8, los archivos cargados en el sistema CompraNet deberán contener la documentación legal, administrativa y económica que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre. **(Los documentos solicitados deberán ser enviados a través del sistema electrónico CompraNet).**

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

Los documentos que se incluyan en su propuesta deberán presentarse sin tachaduras ni

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

enmendaduras y deberán preferentemente estar foliados y presentadas en el orden de la presente CONVOCATORIA. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

DLA-1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA: Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del **formato** del **ANEXO 2; acreditar la personalidad del licitante**, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de esta convocatoria, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del licitante y deberá firmarse por el representante legal del licitante.

Así mismo **deberá adjuntar (de manera legible):**

PERSONA MORAL

1. Copia del testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, (que contenga los datos de inscripción legibles, de conformidad al Registro Público de la Propiedad y el Comercio que corresponda) **en su caso las reformas**, así como copia de acta del poder otorgado.
2. Copia de comprobante de domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional,
3. Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días de su emisión.
4. Identificación oficial vigente (INE Y/O PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR) del representante legal.

PERSONA FÍSICA:

1. Tratándose de persona física, copia del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
2. Copia de comprobante domiciliario, donde se muestre y/o ubique que cuenta con domicilio en el territorio nacional (NO MAYOR A DOS MESES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA INVITACIÓN)
3. Copia del CURP.
4. Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días de su emisión.
5. Identificación oficial vigente (INE Y/O PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA MILITAR), de la persona que firma la propuesta

Para ambos casos, los documentos deberán ser legibles y cumplir con lo que se solicita en este documento.

DLA-2 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP: De conformidad con el artículo 29, fracciones VIII de la Ley, los licitantes deberán presentar Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **La omisión en la**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

entrega de este documento provocará desechar la proposición. (ANEXO 4).

DLA-3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la ASIPONA PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO 5. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DLA-4 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, Adjuntar comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

DLA-5 MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA: Declaración de nacionalidad. **ANEXO 7.** Se aclara que, durante la evaluación cualitativa, **la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DLA-6 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES: Carta compromiso del LICITANTE, firmada por su representante legal, en donde se compromete a asumir, aplicar y dar continuidad como propios, las normas y procedimientos del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, y del sistema de gestión ambiental ISO 14001:2015, así como lo referente en seguridad y salud en el trabajo, implementados por la ASIPONA PROGRESO. **La omisión en la entrega de este documento no provocará desechar la proposición.**

DLA-7 MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD: Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del CONTRATO respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas).

DLA-8 OTROS DOCUMENTOS TECNICOS: en este apartado se cargarán; **ANEXO 13.-** Encuesta de transparencia, **ANEXO 14.-** Tipo y Modelo de contrato y **ANEXO 15.-** Programa de Cadenas productivas del gobierno federal: los cuales forman parte de la CONVOCATORIA de este procedimiento.

6.2.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para el suministro

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

de los SERVICIOS objeto de esta INVITACIÓN. La proposición técnica se conformará con los siguientes documentos:

DT-1 Descripción detallada de los servicios que oferta, los cuales como mínimo deben cubrir “todos” los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, así como los señalados, en su caso, durante la junta de aclaraciones. **La omisión de cualquier requerimiento del ANEXO 1 o la omisión de la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DT-2 Datos de la Empresa Datos de la Empresa y Curriculum de la persona física o moral que acredite la prestación de servicios afines o similares en magnitud y cantidad, así como del personal a su cargo quien lo apoyara para la prestación del servicio. A dicho currículo deberá agregar la relación de **al menos tres clientes** (si se presentan menos de 3 clientes la puntuación de este documento será 0 puntos) a quienes les haya brinda servicio similar, indicando:

- a) Nombre y domicilio de las empresas a quienes se le brindan los servicios.
- b) El número de personal suministrado para prestar cada servicio.
- c) Lapso del contrato y fecha en que se concluye la vigencia del mismo.
- d) Nombre, puesto y número telefónica de la persona que pertenece a la empresa de su cliente, encargada de administrar el servicio. Esto con la finalidad de que personal de la ASIPONA PROGRESO se contacte con dicha persona para investigar (durante el periodo de evaluación de las PROPOSICIONES) sobre la prestación del servicio que el LICITANTE les brinda, así como la veracidad de la información proporcionada en este documento. DT-2.

* No se deben anexar pedidos, contratos, remisiones o facturas conteniendo datos e información económica.

Se le otorgará el total de los puntos al licitante que cumpla con todos los incisos señalados en este documento, de lo contrario se hará un reparto proporcional. 100% los 4 incisos, X% dependiendo de los incisos presentados. Se le otorgará 9.60 puntos en el cuadro de puntos y porcentajes.

DT-3 Acreditar a través del Acta de Visita a las Instalaciones, que el Licitante participó de manera presencial, para lo cual, en caso de que haya participado se le otorgará **2 puntos en el cuadro de puntos y porcentajes.**

Asimismo, los Licitantes que en su caso hayan tenido un contrato con la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. (antes Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.), con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, podrán presentar carta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la situación física y geológica así como las condiciones generales en las que se encuentran las instalaciones actualmente de la ASIPONA PROGRESO, o la cual deberá contener el número de contrato y tipo de servicio que haya celebrado con esta ASIPONA PROGRESO. Lo anterior para

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

prestar los servicios conforme a lo solicitado en la convocatoria. **En caso de presentar este documento, se le otorgará el valor de .5 puntos en el cuadro de puntos de porcentajes. Cabe hacer mención que la puntuación no es sumatoria, que si existiera algún Licitante que no asistió al Acto de Visita tiene la opción de la carta bajo protesta, siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en ella.**

- DT-4** El Licitante **deberá Acreditar que sus ingresos sean mayores al 15% o igual al 20% del monto anual de su oferta;** Persona moral y persona física; deberá presentar copia simple legible de la declaración Anual fiscal de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2023 o 2024 si ya la tiene presentada, deberá incluirse el acuse de recibo con el sello y cadena original, **de lo contrario, se tomará como no presentada y no se le otorgará puntos. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad.**

Con lo anterior, la convocante podrá determinar si el LICITANTE se dictamina financieramente solvente para la prestación satisfactoria de los SERVICIOS objeto de la presente INVITACIÓN.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo se sumarán las declaraciones de los Licitantes. **Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes 10.40 puntos.**

- DT-5** MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD: **Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad.** Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del CONTRATO respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas). **Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. (1 punto).**

- DT-6** El licitante deberá acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa **ANEXO 8**, (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO-CON-14). **Este documento aplica en puntos y porcentajes. 1 punto.**

- DT-7** **Experiencia:** El LICITANTE deberá acreditar su experiencia prestando servicios similares y/o iguales a los requeridos en el (ANEXO 1) de esta Convocatoria; para lo cual podrá anexar **un mínimo de 2 contratos** con los siguientes requerimientos:

1. **Vigencia** mínima de 12 meses por contrato.
2. **Periodo** comprendido del 2015 hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

3. Acreditar haber prestado **servicios de la misma naturaleza o similar**, en apego a lo solicitado en esta convocatoria en el ANEXO 1.
4. De carácter **nacional** prestando los servicios en territorio nacional.
5. **Formalizados** con firma autógrafa o electrónica.
6. **Completo** es decir, adjuntando en su caso el ANEXO en el que se detalla la prestación de los servicios, si no está detallado en el cuerpo del contrato.
7. **Monto** total contratado.
8. Los CONTRATOS como todos sus ANEXOS, deberán estar completamente **legibles** para poder considerarlos en la evaluación.
9. Deberá adjuntar cuando menos **2 facturas vigentes** relacionadas con cada uno de los contratos en el cual se pueda visualizar la materialización del contrato, **si no se adjuntan las facturas, estos contratos no serán evaluados.**

Solo se le asignará puntuación en este apartado al LICITANTE que logre acreditar **por lo menos 2 contratos** con todos los requerimientos solicitados en este documento, esto es, que el LICITANTE que no cubra con el mínimo de 2 contratos no se le asignará puntos. La puntuación máxima se le asignará al LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia, a partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón del tiempo de experiencia acreditado. **Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (8 puntos).**

NOTA: SOLO SE REVISARÁN 5 CONTRATOS, POR LO QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR DE MÁS, EN CASO DE QUE ALGUN LICITANTE ADJUNTE MAS DE 5 CONTRATOS, LA CONVOCANTE SOLO REVISARÁ LOS PRIMEROS 5 CONTRATOS QUE CONTENGA EL ARCHIVO (DT-7) QUE SE DESCARGA DE COMPRANET. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (8 puntos).

DT-8 Especialidad. El LICITANTE deberá acreditar su especialidad prestando servicios similares y/o iguales con las características y en condiciones a los requeridos en el (ANEXO 1) de esta Convocatoria; para lo cual podrá anexar **un mínimo de 2 documentos** (contratos, órdenes de compra o cualquier documento debidamente formalizado y legible) con los siguientes requerimientos:

1. Con los ANEXOS: como **facturas vigentes, finiquitos o actas de entrega recepción**, que acrediten haber prestado los servicios de la misma naturaleza o similar en apego a lo solicitado en el ANEXO 1 de esta convocatoria, la finalidad es acreditar que el licitante materializo dichos contratos, por lo cual, **si no adjuntan ninguno de estos anexos, los contratos no serán considerados para la evaluación.**
2. De carácter **nacional** prestando los servicios en territorio nacional.
3. **Periodo** comprendido del 2015 hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas de este procedimiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

4. **Formalizados** con firma autógrafa o electrónica.
5. Los DOCUMENTOS como todos sus ANEXOS, deberán estar completamente **legibles** para poder considerarlos en la evaluación.

Solo se le asignará puntuación en este apartado al LICITANTE que logre **acreditar por lo menos 2 documentos** con todos los requerimientos solicitados en este documento, esto es, que el LICITANTE que no cubra con el mínimo de 2 documentos no se le asignará puntos. El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de documentos solicitados en este DT-8 y a partir de ese máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón a los documentos que acrediten lo solicitado anteriormente. **Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (6 puntos).**

NOTA: SOLO SE REVISARÁN 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS, POR LO QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR DE MÁS, EN CASO DE QUE ALGUN LICITANTE ADJUNTE MAS DE 5 DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE SOLO REVISARÁ LOS PRIMEROS 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS QUE CONTENGA EL ARCHIVO (DT-8) QUE SE DESCARGA DE COMPRANET.

DT-9 Cumplimiento de contratos. El LICITANTE deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos presentados en el DT- 07 EXPERIENCIA, estos documentos tienen asignados un total de **10 puntos** en el cuadro de Puntos y Porcentajes, por lo cual se solicita de la siguiente manera:

1. **Liberación de Fianzas**, estos documentos son cartas remitidas por el ente público y/o empresa privada a la afianzadora para solicitar la liberación de garantías de cumplimiento o cancelación de la fianza, de los contratos presentados como cumplimiento a lo señalado en el DT-07 EXPERIENCIA. **(5 puntos)**. El escrito deberá contener:
 - a) Número y folio de la fianza.
 - b) Número de contrato que se afianzó.
2. Escrito libre del ente público y/o empresa privada sobre el **cumplimiento TOTAL de las obligaciones contractuales**, mismo que deberán estar relacionados con los contratos presentados en el DT-07 EXPERIENCIA. **(4 puntos)**. El escrito deberá contener:
 - a) Número de contrato.
 - b) Deberá estar firmado por el emisor.
3. **Las cartas de recomendación**, este documento es un escrito libre del ente público y/o empresa privada en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el DT-07 EXPERIENCIA. **(1 punto)**. El escrito deberá

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

contener:

- a) El contrato o tipo de servicio se prestó.
- b) La recomendación expresa del ente público y/o empresa privada.

El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de DOCUMENTOS VERIFICABLES en cada uno de los subrubros, conforme a los puntos asignados en este DT-9, en relación a los contratos presentados en el DT-07 EXPERIENCIA, a partir de ese máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón a los documentos que acrediten lo solicitado anteriormente.

DT-10 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan el contenido de la CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la Junta de Aclaraciones. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal. **ANEXO 6. Se aclara que, durante la evaluación cualitativa, la omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DT-11 Carta donde manifieste de conocimiento el ACUERDO por el que se expide el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Y ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

DT-12 Escrito en el que el LICITANTE manifieste BAJO PROTESTA **ANEXO 16** FORMATO FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, **debidamente requisitado.**

DT-13 El LICITANTE deberá presentar:

- 1.- METODOLOGÍA para la prestación del servicio: (1 punto)
- 2.- PLAN DE TRABAJO propuesto por el licitante como parte del ANEXO TÉCNICO. (10 puntos)
 - El licitante presentará como archivo adjunto de su propuesta técnica y como parte del ANEXO TECNICO, el listado con la ficha técnica actualizada, de los plaguicidas que el licitante utilizará para la prestación de sus servicios. Se considerará un listado mínimo de ocho plaguicidas
 - El licitante también deberá presentar como parte del ANEXO TÉCNICO, un plan de trabajo, que contenga una propuesta de actividades para la prestación del servicio, desglosadas en forma mensual, quincenal y semanal. De igual forma deberá contener al menos cinco

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

acciones concretas que apoyen el medio ambiente que vaya a desarrollar en el lapso del tiempo de prestación del servicio. Dichas acciones no se limitan o circunscriben de modo alguno a las actividades relativas a la prestación del servicio, siendo que también pueden presentarse buenas prácticas que se estén llevando a cabo de manera cotidiana. Del cumplimiento de dichas acciones se deberá presentar evidencia ante la Subgerencia de Operaciones en el último mes de prestación del servicio de acuerdo con la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre.

3.- ESQUEMA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. (1 punto)

Para la evaluación de este rubro, la convocante deberá considerar la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria o invitación. **Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. 12 puntos.**

6.3.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE-1 Carta Compromiso. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 10**.

DE-2 Relación de precios unitarios. Los licitantes deberán presentar **DESGLOSE MENSUAL COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA** por el total de los SERVICIOS por la duración del contrato. El importe total se indicará **sin incluir** el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 11**.

1. Deberá presentar el **desglose mensual como se describe en el ANEXO UNO de la presente convocatoria.**

Adicional a lo anterior, el licitante deberá presentar lo siguiente:

En la proposición económica el LICITANTE deberá mencionar el descuento en porcentaje (%) y cantidad en caso de que se otorgue, por lo que los precios que se pacten, serán inalterables y tendrán la misma vigencia que tenga el contrato que se firme.

La proposición económica deberá venir debidamente firmada por el representante legal, o en su caso la persona física: Aplica lo señalado en los dos últimos párrafos del punto precedente. DE-1 y DE-2.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, de manera inviolable, conteniendo todo lo solicitado en este DE-2 **Relación de precios unitarios**.

El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de desechamiento de la PROPOSICIÓN.

Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

La ASIPONA PROGRESO para hacer la evaluación de las proposiciones verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA. Se desecharán aquellas que los incumplan.

La evaluación de las proposiciones se llevará a cabo con base en lo establecido en el artículo 36 de la Ley. Se determinará como ganadora la proposición única y total que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley. **De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, y conforme al mecanismo previsto en los artículos 51 y 52 de su REGLAMENTO, se establece como método de evaluación de las propuestas el criterio de evaluación Puntos y Porcentajes.** La evaluación de las PROPOSICIONES se realizará por puntos y porcentajes, en los siguientes términos:

La puntuación a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

PROPUESTA	Rubro	Subrubro	Aspectos del subrubro	Requerimiento de la Convocante	Acreditación de Cumplimiento	Puntos por aspecto-Subrubro	Puntos por Subrubro	Puntos por Rubro	TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION
	I)			Capacidad del LICITANTE				24	60
		a)		Capacidad de los recursos humanos			9.60		
				Capacidad del LICITANTE en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de la contratación de que se trate.	Datos de la Empresa y Curriculum de la persona física o moral que acredite la prestación de servicios afines o similares en magnitud y cantidad, así como del personal a su cargo quien lo apoyara para la prestación del servicio. A dicho currículo deberá agregar la relación de al menos tres clientes (si se presentan menos de 3 clientes la puntuación de este documento será 0 puntos) a quienes les haya brinda servicio similar, indicando: a) Nombre y domicilio de las empresas a quienes se le brindan los servicios. b) El número de personal suministrado para prestar cada servicio. c) Lapso del contrato y fecha en que se concluye la vigencia del mismo. d) Nombre, puesto y número telefónica de la persona que pertenece a la empresa de su cliente, encargada de administrar el servicio. Esto con la finalidad de que personal de la ASIPONA PROGRESO se contacte con dicha persona para investigar (durante el periodo de evaluación de las PROPOSICIONES) sobre la prestación del servicio que el LICITANTE les brinda, así como la veracidad de la información proporcionada en este documento. DT-2 *No se deben anexar pedidos, contratos, remisiones o facturas conteniendo datos e información económica. Se le otorgará el total de los puntos al licitante que cumpla con todos los incisos señalados en este documento, de lo contrario se hará un reparto proporcional. 100% los 4 incisos, X% dependiendo de los incisos presentados. Se le otorgará 9.60 puntos en el cuadro de puntos y porcentajes.	9.60			
		b)		Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			12.40		
			segundo (2)	Recursos económicos y Equipamiento	El Licitante deberá Acreditar que sus ingresos sean mayores al 15% o igual al 20% del monto anual de su oferta; Persona moral y persona física; deberá presentar copia simple legible de la declaración Anual fiscal de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal 2023 o 2024 si ya la tiene presentada, deberá incluirse el acuse de recibo con el sello y cadena original, de lo contrario, se tomará como no presentada y no se le otorgará puntos. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad. Con lo anterior, la convocante podrá determinar si el LICITANTE se dictamina financieramente solvente para la prestación satisfactoria de los SERVICIOS objeto de la presente INVITACIÓN. En el caso de proposiciones presentadas en forma conjunta o en grupo se sumarán las declaraciones de los Licitantes. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes 10.40 puntos. DT-4	10.40			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

				Acreditar a través del Acta de Visita a las Instalaciones, que el Licitante participó de manera presencial, para lo cual, en caso de que haya participado se le otorgará 2 puntos en el cuadro de puntos y porcentajes. Asimismo, los Licitantes que en su caso hayan tenido un contrato con la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. (antes Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.), con una antigüedad no mayor a 3 (tres) años, podrán presentar carta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta la situación física y geológica así como las condiciones generales en las que se encuentran las instalaciones actualmente de la ASIPONA PROGRESO, o la cual deberá contener el número de contrato y tipo de servicio que haya celebrado con esta ASIPONA PROGRESO. Lo anterior para prestar los servicios conforme a lo solicitado en la convocatoria. En caso de presentar este documento, se le otorgará el valor de .5 punto en el cuadro de puntos de porcentajes. Cabe hacer mención que la puntuación no es sumatoria, que si existiera algún Licitante que no asistió al Acto de Visita tiene la opción de la carta bajo protesta, siempre y cuando se cumpla con lo solicitado en ella. DT-3	2			
	c)		Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad		1			
		Tercero (3)	Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	El puntaje máximo de este Subrubro se otorgará al licitante que acredite contar con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado, con una antigüedad mínima de 6 meses y que signifique la mayor cantidad de personas. Para acreditar este punto, deberán presentar su plantilla del personal, sus altas al IMSS y la certificación de discapacidad en los términos señalados en la Ley General de las Personas con Discapacidad. A partir de la puntuación máxima asignada, la convocante efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes que demuestren con los mismos documentos ya señalados. El licitante que no lo acredite no recibirá puntos, pero no será desechada su propuesta. DT-5	1			
	d)		Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.		1			
		Cuarto (4)	Participación de MIPYMES (Art.14 2° párrafo de la LAASSP, 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento de la LEY.	El licitante deberá acreditar su estratificación, como micro, pequeña o mediana empresa Anexo 8 (documento emitido por autoridad competente o manifestación FO-CON-14). DT.-6	1			
ii			Experiencia y especialidad del LICITANTE			14		
	a)		Experiencia:		8			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

			Quinto (5)	Experiencia. Se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha prestado a cualquier persona, servicios de la misma naturaleza de los que son objeto de esta Invitación.	Experiencia: El LICITANTE deberá acreditar su experiencia prestando servicios similares y/o iguales a los requeridos en el (ANEXO 1) de esta Convocatoria; para lo cual podrá anexar un mínimo de 2 contratos con los siguientes requerimientos: 1.Vigencia mínima de 12 meses por contrato. 2.Periodo comprendido del 2015 hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas de este procedimiento. 3.Acreditar haber prestado servicios de la misma naturaleza o similar, en apego a lo solicitado en esta convocatoria en el ANEXO 1. 4.De carácter nacional prestando los servicios en territorio nacional. 5.Formalizados con firma autógrafa o electrónica. 6.Completos, es decir, adjuntando en su caso el ANEXO en el que se detalla la prestación de los servicios, si no está detallado en el cuerpo del contrato. 7.Monto total contratado. 8.Los CONTRATOS como todos sus ANEXOS, deberán estar completamente legibles para poder considerarlos en la evaluación. 9.Deberá adjuntar cuando menos 2 facturas vigentes relacionadas con cada uno de los contratos en el cual se pueda visualizar la materialización del contrato, si no se adjuntan las facturas, estos contratos no serán evaluados. Solo se le asignará puntuación en este apartado al LICITANTE que logre acreditar por lo menos 2 contratos con todos los requerimientos solicitados en este documento, esto es, que el LICITANTE que no cubra con el mínimo de 2 contratos no se le asignará puntos. La puntuación máxima se le asignará al LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia, a partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón del tiempo de experiencia acreditado. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (8 puntos). NOTA: SOLO SE REVISARÁN 5 CONTRATOS, POR LO QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR DE MÁS, EN CASO DE QUE ALGUN LICITANTE ADJUNTE MAS DE 5 CONTRATOS, LA CONVOCANTE SOLO REVISARÁ LOS PRIMEROS 5 CONTRATOS QUE CONTENGA EL ARCHIVO (DT-7) QUE SE DESCARGA DE COMPRANET. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (8 puntos). DT-7	8			
	b)		Especialidad:			6			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

			Sexto (6)	Especialidad.	Especialidad. El LICITANTE deberá acreditar su especialidad prestando servicios similares y/o iguales con las características y en condiciones a los requeridos en el (ANEXO 1) de esta Convocatoria; para lo cual podrá anexar un mínimo de 2 documentos (contratos, órdenes de compra o cualquier documento debidamente formalizado y legible) con los siguientes requerimientos: 1.Con los ANEXOS: como facturas vigentes, finiquitos o actas de entrega recepción, que acrediten haber prestado los servicios de la misma naturaleza o similar en apego a lo solicitado en el ANEXO 1 de esta convocatoria, la finalidad es acreditar que el licitante materializo dichos contratos, por lo cual si no adjuntan ninguno de estos anexos, los contratos no serán considerados para la evaluación. 2.De carácter nacional prestando los servicios en territorio nacional. 3.Periodo comprendido del 2015 hasta la fecha de la presentación y apertura de propuestas de este procedimiento. 4.Formalizados con firma autógrafa o electrónica. 5.Los DOCUMENTOS como todos sus ANEXOS, deberán estar completamente legibles para poder considerarlos en la evaluación. Solo se le asignará puntuación en este apartado al LICITANTE que logre acreditar por lo menos 2 documentos con todos los requerimientos solicitados en este documento, esto es, que el LICITANTE que no cubra con el mínimo de 2 documentos no se le asignará puntos. El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de documentos solicitados en este DT-8 y a partir de ese máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón a los documentos que acrediten lo solicitado anteriormente. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (6 puntos). NOTA: SOLO SE REVISARÁN 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS, POR LO QUE NO ES NECESARIO ADJUNTAR DE MÁS, EN CASO DE QUE ALGUN LICITANTE ADJUNTE MAS DE 5 DOCUMENTOS, LA CONVOCANTE SOLO REVISARÁ LOS PRIMEROS 5 DOCUMENTOS CON SUS ANEXOS QUE CONTENGA EL ARCHIVO (DT-8) QUE SE DESCARGA DE COMPRANET. Este documento participara en la evaluación de puntos y porcentajes. (6 puntos).DT-8	6			
iii				Propuesta de trabajo			12	12	
		a)	Séptimo (7)	Plan de trabajo propuesto por el LICITANTE	El LICITANTE deberá presentar: 1.- METODOLOGÍA para la prestación del servicio. 1 punto. DT-13 2.- PLAN DE TRABAJO propuesto por el licitante como parte del ANEXO TÉCNICO. DT-13 - El licitante presentará como archivo adjunto de su propuesta técnica y como parte del ANEXO TECNICO, el listado con la ficha técnica actualizada, de los plaguicidas que el licitante utilizará para la prestación de sus servicios. Se considerará un listado mínimo de ocho plaguicidas. -El licitante también deberá presentar como parte del ANEXO TÉCNICO, un plan de trabajo, que contenga una propuesta de actividades para la prestación del servicio, desglosadas en forma mensual, quincenal y semanal. De igual forma deberá contener al menos cinco acciones concretas que apoyen el medio ambiente que vaya a desarrollar en el lapso del tiempo de prestación del servicio. Dichas acciones no se limitan o circunscriben de modo alguno a las actividades relativas a la prestación del servicio, siendo que también pueden presentarse buenas prácticas que se estén llevando a cabo de manera cotidiana. Del cumplimiento de dichas acciones se deberá presentar evidencia ante la Subgerencia de Operaciones en el último mes de prestación del servicio de acuerdo con la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre..	1	10		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

				3.- ESQUEMA ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. Para la evaluación de este rubro (iii), la convocante deberá considerar la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. 1 punto. DT-13	1			
iv			Cumplimiento de contratos		10	10		
	Único	Octavo (8)	EL LICITANTE deberá demostrar el cumplimiento de manera satisfactoria de los documentos o contratos presentados en el Rubro i, subrubro a, presentar carta de recomendación o satisfacción de los servicios, en papel membretado de los clientes del LICITANTE donde se manifieste que de manera satisfactoria se otorgó el servicio. En las cartas se deberá especificar lo siguiente: 1.- Fecha en la que se prestaron los servicios. 2.- Numero de contrato o documento que formalizo el servicio. 3.- Nombre, cargo y dirección de correo electrónico y teléfono de la persona que emite la carta. 4.- Hoja Membretada de la empresa que la emite	Cumplimiento de contratos. Cumplimiento de contratos. El LICITANTE deberá presentar documentos que acrediten el cumplimiento de los contratos presentados en el DT- 07 EXPERIENCIA, estos documentos tienen asignados un total de 10 puntos en el cuadro de Puntos y Porcentajes, por lo cual se solicita de la siguiente manera: 1.Liberación de Fianzas, estos documentos son cartas remitidas por el ente público y/o empresa privada a la afianzadora para solicitar la liberación de garantías de cumplimiento o cancelación de la fianza, de los contratos presentados como cumplimiento a lo señalado en el DT-08 EXPERIENCIA. (5 puntos). El escrito deberá contener: a)Número y folio de la fianza. b)Número de contrato que se afianzó. 2.Escrito libre del ente público y/o empresa privada sobre el cumplimiento TOTAL de las obligaciones contractuales, mismo que deberán estar relacionados con los contratos presentados en el DT-08 EXPERIENCIA. (4 puntos). El escrito deberá contener: a)Número de contrato. b)Deberá estar firmado por el emisor. 3.Las cartas de recomendación, este documento es un escrito libre del ente público y/o empresa privada en relación con los contratos que se presenten como cumplimiento a lo señalado en el DT-07 EXPERIENCIA. (1 punto). El escrito deberá contener: a)El contrato o tipo de servicio se prestó. b)La recomendación expresa del ente público y/o empresa privada. El mayor puntaje se asignará al LICITANTE que demuestre contar con el mayor número de DOCUMENTOS VERIFICABLES en cada uno de los subrubros, conforme a los puntos asignados en este DT-9, en relación a los contratos presentados en el DT-07 EXPERIENCIA, a partir de ese máximo asignado la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES en razón a los documentos que acrediten lo solicitado anteriormente. Este documento participa en la evaluación de puntos y porcentajes. 1 punto. DT-9	10			

NOTA: Los licitantes que presenten documentos alterados, repetidos o ajenos a los solicitados serán desechados.

propuesta	CALCULO PROPUESTA ECONOMICA		TOTAL DE PUNTOS PROPOSICION ECONOMICA
II.- PROPUESTA ECONOMICA	Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicara la siguiente formula PPE= Mpemb x 40 / Mpi Donde:	El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignárseles la puntuación o unidades	40

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

	PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica Mpemb= Monto de la propuesta económica más baja Mpi= Monto de la i-ésima Propuesta económica	porcentuales máxima	
III.- CALCULO FINAL	Para calcular el resultado de la de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicara la siguiente fórmula: PTj= TPT + PPE Donde: PTj= Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición; TPT= Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		SUMA DE TPT + PPE
VI.- PROPOSICION SOLVENTE	La proposición solvente más conveniente para la ASIPONA PROGRESO, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación contenido en el CAPITULO PRIMERO del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el DOF el 09 de septiembre del 2010.		

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, ASIPONA PROGRESO podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los SERVICIOS indicados en su propuesta a cualquier licitante a través del área compradora, por el medio más ágil que disponga y a petición del área solicitante, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley. La solicitud y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se solicitará, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

Los criterios que la ASIPONA PROGRESO aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.
- La evaluación de la propuesta económica se hará comparando entre sí los precios ofertados, por la totalidad de los bienes de cada partida.
- La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico, económico y de las tablas comparativas económicas elaboradas para tal efecto.
- La asignación de la partida se hará en favor de aquel licitante que, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas establecidas en esta convocatoria, presente la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad de los bienes que integran la partida y que cotice de conformidad con lo indicado en la presente convocatoria.
- Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios, en caso de error en los precios unitarios será descalificada la propuesta.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la ASIPONA PROGRESO, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis, último párrafo de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviere un empate en igualdad de condiciones en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los SERVICIOS ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO 1 Aspectos técnicos de los servicios** de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los SERVICIOS solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del suministro, instalación y puesta en operación de los SERVICIOS.
- E. Con fundamento en el **artículo 36 Bis de la Ley**, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como haya ofrecido el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

7. ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El PRESTADOR se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan. La ASIPONA PROGRESO solo pagará el IVA.

7.2.- PATENTE, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

que al suministrar los BIENES o SERVICIOS a la ASIPONA PROGRESO infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE o PRESTADOR, según sea el caso.

8. DESECHAR PROPOSICIONES, CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

8.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la CONVOCATORIA.
- II. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en el punto 6.1 y 6.2 de esta CONVOCATORIA, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso.
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otros elevar los precios de los SERVICIOS, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- IV. Si se presentan ofertas con precios no aceptables.
- V. Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que el participante se encuentra en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.
- VII. Cuando el licitante proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa.
- IX. Se compruebe la existencia de acuerdos entre los LICITANTES.
- X. Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES.
- XI. Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que entre dichos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta.
- XII. La omisión de la firma electrónica en el sistema CompraNet de los documentos solicitados en el punto 6.1 y 6.2 de esta convocatoria, será motivo de DESECHAMIENTO.

No será motivo para desechar las PROPOSICIONES el incumplimiento de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de la proposición, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre,
- b) Si el LICITANTE omite aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica,
- c) El no observar los formatos establecidos, siempre y cuando respeten el contenido de la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- información solicitada, esto es, si se proporciona de manera clara la información requerida,
- d) Si las hojas que integran la proposición no están foliadas,
 - e) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las PROPOSICIONES presentadas.

8.2.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

- 8.2.1.- Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- 8.2.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES O SERVICIOS y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la ASIPONA PROGRESO.
- 8.2.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar los precios de los BIENES o SERVICIOS y de otras irregularidades graves.
- 8.2.4.- Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES.
- 8.2.5.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no autorice, que la Entidad pueda adjudicar este procedimiento con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 del Reglamento de la misma Ley.

Cuando se determine dar por cancelada la INVITACIÓN, la ASIPONA PROGRESO hará del conocimiento a los LICITANTES INVITADOS, el acontecimiento que motiva la decisión.

8.3.- DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Se podrá declarar una INVITACIÓN desierta cuando:

- 8.3.1.- Ninguna de las proposiciones presentadas reúnen los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y sus anexos.
- 8.3.2.- Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de precios realizada.
- 8.3.3.- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.4.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

La ASIPONA PROGRESO podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PRESTADOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciere entrega satisfactoria de los BIENES o SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- 8.4.1.- Cuando el PRESTADOR no suministre los BIENES o SERVICIOS a que se refiera el CONTRATO y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 8.4.2.- Cuando el PRESTADOR subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del CONTRATO, o de los derechos del mismo, excepto los derechos de cobro.
- 8.4.3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO y proposiciones presentadas en la invitación del cual deriva el CONTRATO
- 8.4.4.- Que no otorgue a la ASIPONA PROGRESO las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación de los SERVICIOS;
- 8.4.5.- Que sea declarado en concurso mercantil.
- 8.4.6.- Que ceda los derechos u obligaciones derivado de este contrato sin autorización expresa y escrita de la ASIPONA PROGRESO.
- 8.4.7.- Cuando el PRESTADOR deje de brindar los servicios.
- 8.4.8.- Cuando el PRESTADOR por motivos diferentes a atrasos incumpla con sus obligaciones.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la ASIPONA PROGRESO, resolverá lo procedente considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PRESTADOR,
- III. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y
- IV. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la ASIPONA PROGRESO por concepto de los SERVICIOS recibidos hasta el momento de rescisión.

8.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la ASIPONA PROGRESO, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, cuando los SERVICIOS sean cancelados o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor, resolución de autoridad administrativa, causa de interés general, o a solicitud expresa y por convenir así a los intereses de la ASIPONA PROGRESO, así como por no dar cumplimiento al objeto del CONTRATO de acuerdo a lo pactado.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la ASIPONA PROGRESO dé aviso escrito al PRESTADOR con diez días

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada.

9. INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley; las personas podrán inconformarse ante la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en el domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno sita en Insurgentes sur 1735 Col Guadalupe Inn México, D.F. C.P. 01020, o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en Torre Center calle 82 con calle 25 entrada al muelle fiscal edificio sin número, primer piso, en las oficinas del Órgano Interno de Control Específico de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., o a través de CompraNet en la dirección electrónica https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

9.2.- PENAS CONVENCIONALES QUE SERÁN APLICABLES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Se aplicarán penas convencionales y/o deductivas según aplique conforme a contrato, cuando el PRESTADOR incumpla en la entrega de los Servicios según ANEXO 1 en las fechas pactadas.

a) Penas convencionales aplicables por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley y 85, fracción V, 95 y 96 de su Reglamento, así como el numeral XV y VI de las POBALINES, la penalización queda estipulada en el **ANEXO 14, TIPO Y MODELO DE CONTRATO**, en la cláusula Décima Cuarta. Penas Convencionales.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas al LICITANTE por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del presupuesto máximo del contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del respectivo contrato.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley, el pago del SERVICIO quedará condicionado proporcionalmente al pago que el LICITANTE deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones, en el entendido de que si el contrato específico es rescindido no procederá el cobro de dichas penas.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas. La ASIPONA PROGRESO podrá en cualquier momento optar por la rescisión del contrato específico por incumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas mencionadas y con fundamento en el artículo 54 de la Ley, la ASIPONA PROGRESO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente su contrato específico, cuando el LICITANTE incurra en incumplimiento de las obligaciones, para lo cual se aplicará el procedimiento previsto en dicho precepto.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO.

Cabe señalar que el pago de los SERVICIOS quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

b) Deductivas

Las deducciones al pago de BIENES o SERVICIOS previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los BIENES o SERVICIOS entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 del Reglamento de la LAASSP.

9.3.- SANCIONES.

El PRESTADOR será inhabilitado por la SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de la dicha Ley en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

9.3.1.- Se notificará por escrito al PRESTADOR sobre hechos constitutivos de la infracción para

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente.

9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al PRESTADOR.

Asimismo, el PRESTADOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la ASIPONA PROGRESO durante y con motivo de la prestación de los BIENES o SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SABG.

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta CONVOCATORIA.

Atentamente

ALMIRANTE
FELIPE SOLANO ARMENTA
Director General

Elaboración de la convocatoria

L.A.E. CARLOS EDUARDO ORTIZ
PIÑERA
Gerente de Administración y Finanzas

C. SOFÍA DANILÚ GARCÍA
CÁMARA
Subgerente de Administración

LIC. LUCÍA GPE. DZUL HOCH
Jefa del Depto. de Recursos
Materiales

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXOS

Anexo 1	Descripción detallada de los servicios.
Anexo 2	Acreditar la Personalidad del Licitante
Anexo 3	Formato de interés de participación
Anexo 4	Formato para la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60, penúltimo párrafo de la Ley.
Anexo 5	Declaración de Integridad
Anexo 6	Carta de aceptación de convocatoria y junta de aclaraciones
Anexo 7	Carta de Nacionalidad
Anexo 8	Escrito de clasificación de empresa
Anexo 9	Relación de equipo propiedad del licitante
Anexo 10	Carta compromiso de la proposición
Anexo 11	Precios unitarios y/o propuesta comercial detallada
Anexo 12	Formato para la formulación de preguntas para junta de aclaraciones
Anexo 13	Encuesta de transparencia (documento a adjuntar en la apertura propuestas
Anexo 14	Tipo y Modelo de contrato
Anexo 15	Programa de Cadenas productivas del gobierno federal
ANEXO 16	Formato sobre Ley General de Responsabilidades Administrativas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS

**SERVICIO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y
DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES
PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A.
DE C.V.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS

1.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fumigación y desratización de las instalaciones portuarias en: trincheras de servicio del Recinto Portuario, patios de maniobras y maquinaria en la Terminal Remota, Almacenes de terminal intermedia y terminal remota, viaductos desde el acceso al recinto portuario hasta la Terminal Remota, edificios administrativos y casetas de vigilancia de la ASIPONA, oficinas de Tráfico Marítimo, bodegas de Terminal Intermedia y terminal remota, área de básculas, Centro Regulador de Transporte ubicado en las afueras de Progreso, área de Bodega temporal de residuos, estacionamiento de la zona de acceso al Recinto portuario, área de estancia de personal Semar –incluyendo zonas de jardines, áreas verdes- así como el patio de maniobras zona cero ubicado a un costado del viaducto del Muelle Fiscal, áreas no sesionadas del Recinto Fiscal, Muelle, casetas y estancia de YucaPETÉN.

Estas actividades deberán realizarse dentro de la primera semana de cada mes, en un horario hábil que permita su verificación por parte del personal designado para tal efecto por la Subgerencia de Operaciones de la ASIPONA, siendo el prestador del servicio quien proponga los días de recorrido, los cuales deberán ser dados a conocer previamente para su aprobación a la Subgerencia de Operaciones de la ASIPONA, así como la cantidad de recorridos, siempre y cuando se garantice la ejecución de todas las partidas 1 vez al mes como mínimo. Se deberá considerar que las actividades son de forma enunciativa más no limitativa, la reposición del servicio mal ejecutado, por causas imputables al proveedor, será por cuenta del mismo, y se ejecutará a satisfacción y visto bueno de la Subgerencia de Operaciones de la ASIPONA.

El sistema de control de plagas deberá contemplar las siguientes, sin limitarse o circunscribir su servicio de modo alguno a ellas:

Artrópodos:

Insectos vectores voladores: moscas y mosquitos

Artrópodos vectores caminadores: cucarachas, hormigas

Artrópodos hematófagos: chinches, pulgas, ácaros, piojos, garrapatas

Artrópodos plagas molestas; alacranes, arañas, tijerillas, milpiés, ciempiés, cochinillas de la humedad, avispa, abejas

Artrópodos de productos almacenados: gorgojos, polillas, etc.

Isópteros: termitas

Roedores.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Control de enjambres de abejas africanas y/o avispas cuando se requiera

Como parte de las estrategias preventivas, el proveedor deberá considerar en la prestación del servicio, la desinfección periódica de las instalaciones de la Terminal Intermedia y edificio center, zona de las oficinas de autoridades, zona de básculas y oficinas de los almacenes de la entidad, con el objetivo de eliminar la posible carga viral de la instalación. La periodicidad será determinada de común acuerdo con la Subgerencia de Operaciones de la ASIPONA, siendo una vez al mes lo mínimo aceptable.

El técnico aplicador deberá revisar previamente las áreas a desinfectar, considerando para tal efecto la existencia de ventilaciones a través de los techos, conductos y sistemas de aire.

Es importante mencionar que el proveedor será responsable de acudir a cualquier llamado que realice la ASIPONA por conducto de la Subgerencia de Operaciones para algún servicio de fumigación (control de abejas, cucarachas, hormigas, ratas, etc.) que sea de carácter urgente y requiera de acción inmediata, con un tiempo de respuesta de cuando mucho dos horas. Para lo cual, es importante considerar que la actividad y responsabilidad del Proveedor comprende todo el proceso de acciones preventivas y extraordinarias correspondientes a este servicio durante todo el año y contra todo tipo de fauna nociva, siendo que el proveedor garantizará que realizará todo tipo de acciones necesarias para el control de todas las plagas que se pudieren presentar (acciones tales como instalación de trampas especiales, realización o implementación de termo nebulizaciones o cámaras de gas, etc.), todo con el objetivo de realizar un servicio de fumigación y desratización a entera satisfacción de la ASIPONA y sin costo adicional alguno.

1.3.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

A.- Desratización y fumigación de las trincheras de servicio en la Terminal Remota. Levantar y volver a colocar adecuadamente las tapas después de fumigar y colocar el rodenticida.

A.1.- El área a fumigar será de 619 ML (muelle 3, muelle 4, muelle 7 y área incineradora). Para este servicio se deberá considerar el uso de un aspersor motorizado y asegurarse de que el insecticida pase a través de la rejilla dentro de la trinchera. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su propuesta técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 10 metros lineales de trinchera y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

A.2.- Se utilizarán insecticidas de la categoría toxicológica 3, (moderadamente tóxico), con olor leve.

B.- Fumigación y desratización de la trinchera del viaducto de arcos de Zona uno a la Terminal Intermedia. Levantar y volver a colocar adecuadamente las tapas después de fumigar y colocar el rodenticida.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

B.1.- El área a fumigar será de 1,900.00 ML.

B.2.- Se utilizarán insecticidas de la categoría toxicológica 3, (moderadamente tóxico), con olor leve.

B.3.- Se levantarán las tapas cada 10 metros, realizando la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su propuesta técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 10 metros lineales de trinchera, y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

B.4.- Se procederá a colocar en los cebaderos existentes, el **rodenticida anticoagulante** de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, que compruebe resistencia a hongos e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes. Poniendo una dosis mínima de 50 gramos por punto en estaciones cebaderas. Dichas estaciones se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

B.5.- Se procederá a colocar las tapas adecuadamente y en su lugar, **se deberá prever en el alcance, la reparación o sustitución total de las tapas si éstas llegan a dañarse en la maniobra con cargo al prestador del servicio.** En el supuesto anterior la Subgerencia de Operaciones de la ASIPONA levantará una minuta en la que se hará constar el daño de las tapas y la fecha de la reparación o sustitución total de las mismas.

C.- Fumigación y desratización en viaductos de la Terminal Intermedia a muelle 7.

C.1.- El área a fumigar será de 8,200 ML en dos sentidos.

C.2.- Se utilizarán insecticidas de la categoría toxicológica 3, (moderadamente tóxico), con olor leve.

C.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, que permita garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área; esta actividad se realizará en los registros eléctricos de postes de alumbrado, muretes de derivación media tensión, pozos de visita, registros de medidores y de luminarias, áreas donde se depositan residuos para evitar el inicio de una plaga.

C.4.- Se procederá a colocar en los cebaderos existentes, el **rodenticida anticoagulante** de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, que compruebe resistencia a hongos e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes. Poniendo una dosis mínima de 50 gramos por punto en estaciones cebaderas. Dichas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

estaciones se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

D.- Fumigación y desratización en Oficinas Operativas (para autoridades), Oficinas de Almacenes Fiscalizados del ASIPONA, zona de Incinerador, basculas y casetas en la Terminal Remota y en área de duques de alba.

D.1.- El área a fumigar serán las oficinas que ocupa el Almacén Fiscalizado de la ASIPONA y sus oficinas Anexas (5,195 m2), el edificio de las Oficinas Operativas (Para Autoridades) –incluyendo el área de depósito de equipo de vialidad en zona inferior de dichas oficinas- (397.54 m2), almacén temporal de residuos peligrosos y Báscula (56 m2), almacén seco, (patio y almacén: 3,195.44), área que ocupa el equipo de incineración (148.92 m2), bodega temporal de materiales y residuos (9.57 m2), explanada adyacente al estacionamiento del edificio de las Oficinas Operativas (para Autoridades) –en 455.75 m2, **así como el área de duques de alba (3800 m2).**

D.2.- Se utilizarán insecticidas de la categoría toxicológica 3, (moderadamente tóxico), con olor leve.

D.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado y termo nebulización en las zonas que indique el personal de la Administración. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su propuesta técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 20 metros cuadrados, y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

D.4.- Se procederá a colocar en los cebaderos existentes, el **rodenticida anticoagulante** de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, que compruebe resistencia a hongos e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes. Poniendo una dosis mínima de 50 gramos por punto en estaciones cebaderas. Dichas estaciones se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

D.5.- En el área de duques de alba se procederá a instalar 43 cebaderas y 43 letreros denominado con letra “U”, considerando una separación de 10 metros de distancia entre cebaderos

E.- Fumigación y desratización del edificio de oficinas de ASIPONA, estacionamiento y bodegas ubicados en la Terminal Intermedia.

E.1.- El área a fumigar será de 11,850.00 M2, de los cuales 7,500.00 M2 se refieren al ex almacén de carga general y 4,350.00 M2 se refieren a las oficinas de la Administración Del Sistema Portuario Nacional S.A. de C.V.

E.2.- Se utilizarán insecticidas de la categoría toxicológica 3, (moderadamente tóxico), con olor

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

leve.

E.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su propuesta técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 20 metros cuadrados y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área. El licitante deberá considerar que es necesario fumigar sobre plafones y ductos de ventilación mediante

nebulización contra todo tipo de insectos voladores.

E.4.- Se procederá a colocar en los cebaderos existentes, el **rodenticida anticoagulante** de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, que compruebe resistencia a hongos e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes. Poniendo una dosis mínima de 50 gramos por punto en estaciones cebaderas. Dichas estaciones se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

F.- Fumigación y desratización en patio de maniobras ubicado a un costado del acceso al viaducto del Recinto Portuario, zona cero.

F.1.- El área a fumigar será de 6,500.00 M2.

F.2.- Se utilizarán insecticidas de la categoría toxicológica 3, (moderadamente tóxico), con olor leve.

F.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 20 metros cuadrados, en bodega de materiales y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

F.4.- Se procederá a colocar en los cebaderos, el **rodenticida anticoagulante** de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, que compruebe resistencia a hongos e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes. Poniendo una dosis mínima de 50 gramos por punto en estaciones cebaderas. Dichas estaciones se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

G.- Fumigación y desratización de la zona del estacionamiento del edificio center de acceso al Muelle y área de maniobras.

G.1.- El área a fumigar será de 7,063.29 M2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

G.2.- Se utilizarán insecticidas exclusivamente de la categoría toxicológica 3 (moderadamente tóxicos) con olor verde, Z

G.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 20 metros cuadrados y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

G.4.- Se procederá a colocar el rodenticida anticoagulante que compruebe resistencia a hongos, e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes, de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, poniendo un punto de rodenticida cada 10 metros con una dosis mínima de 50 gramos por punto, en estaciones cebaderas, mismas que se mantendrán limpias y en buen estado y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

H.- Fumigación y desratización en edificio en desuso zona cero, donde se ubica la Bodega temporal y los jardines.

H.1.- El área a fumigar será de 5,650.00 M2

H.2.- Se utilizarán insecticidas exclusivamente de la categoría toxicológica de ligeramente tóxicos (banda verde) sin olor y que no causen irritación al personal.

H.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 20 metros cuadrados y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

H.4.- Se procederá a colocar el rodenticida anticoagulante que compruebe resistencia a hongos, e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes, de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, poniendo un punto de rodenticida cada 10 metros con una dosis mínima de 50 gramos por punto, en estaciones cebaderas, mismas que se mantendrán limpias y en buen estado y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro. Las estaciones cebaderas para reposición serán proporcionadas por la **ASIPONA** e instaladas por el **LICITANTE**.

I.- Fumigación y Desratización del área de estancia del personal de Semar en zona cero, así como el área de control de accesos –tres casetas- y baños vestidores del control de acceso.

I.1.- El área a fumigar será de 1,280.77 M2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

I.2.- Se utilizarán insecticidas exclusivamente de la categoría toxicóloga de ligeramente tóxicos (banda verde) sin olor y que no causen irritación al personal.

I.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 20 metros cuadrados y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

I.4.- Se procederá a colocar el rodenticida anticoagulante que compruebe resistencia a hongos, e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes, de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, poniendo un punto de rodenticida cada 10 metros con una dosis mínima de 50 gramos por punto, en estaciones cebaderas, mismas que se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

J.- Fumigación y desratización del Centro de Control de Tráfico Marítimo Portuario.

J.1.- El área a fumigar será de 218.39 M2

J.2.- Por tratarse de equipo electrónico, la fumigación se realizará exclusivamente con equipos espolvoreadores y aplicando polvo insecticida en el área a tratar, exclusivamente de la categoría toxicóloga de ligeramente tóxicos (banda verde) sin olor y que no causen irritación al personal y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

J.3.- Se procederá a colocar el rodenticida anticoagulante que compruebe resistencia a hongos, e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco y evitar accidentes, de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, poniendo un punto de rodenticida cada 10 metros con una dosis mínima de 50 gramos por punto, en estaciones cebaderas, mismas que se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

K.- Fumigación y desratización del Centro Regulador de Transporte y Báscula.

K.1 - El área a fumigar se encuentra ubicada en el Km. 2 de la carretera Progreso-Mérida (Centro Regulador de Transporte) y a la entrada de Progreso (Báscula terrestre). El servicio incluye casetas, edificio, baños, parte interior de la báscula y parte inferior donde se encuentra el mecanismo.

K.2 - La superficie por cubrir será de 32,931.68M2 (Centro Regulador de Transporte) y 68.32 M2 (Báscula terrestre). Haciendo un total de 33,068.32 m2.

K. 3- Se utilizarán insecticidas exclusivamente de la categoría toxicóloga de ligeramente tóxicos (banda verde) sin olor, que no causen irritación al personal y que permitan garantizar la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

eliminación de las plagas que se presenten en tal área. Y en esta zona específicamente se requiere que el proveedor adicionalmente utilice productos específicos para el control de abejas y avispas: es indispensable realizar el servicio con un equipo termo nebulizador.

K.4- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 100 metros cuadrados.

L.- Fumigación y desratización del edificio center

L.1.- El área a fumigar será de 2692M2

L.2.- Se procederá a colocar el rodenticida anticoagulante que compruebe resistencia a hongos, e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco y evitar accidentes, de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, poniendo un punto de rodenticida cada 10 metros con una dosis mínima de 50 gramos por punto, en estaciones cebaderas, mismas que se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

L.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 20 metros cuadrados.

LL.- Fumigación y desratización de la trinchera del viaducto alternativo de Zona uno a la Terminal Intermedia. Levantar y volver a colocar adecuadamente las tapas después de fumigar y colocar el rodenticida.

LI.1.- El área a fumigar será de 2, 500 ML.

LI.2.- Se utilizarán insecticidas de la categoría toxicológica 3, (moderadamente tóxico), con olor leve.

LI.3.- Se levantarán las tapas cada 10 metros, realizando la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el **LICITANTE** identifique en su propuesta técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida, para cubrir 10 metros lineales de trinchera, y que permitan garantizar la eliminación de las plagas que se presenten en tal área.

LI.4.- Se procederá a colocar en los cebaderos existentes, el **rodenticida anticoagulante** de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, que compruebe resistencia a hongos e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco a efecto de evitar accidentes. Poniendo una dosis mínima de 50 gramos por punto en estaciones cebaderas. Dichas estaciones se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

LI.5.- Se procederá a colocar las tapas adecuadamente y en su lugar, **se deberá prever en el alcance, la reparación o sustitución total de las tapas si éstas llegan a dañarse en la maniobra será con cargo al prestador del servicio.**

En el supuesto anterior la Subgerencia de Operaciones de la ASIPONA levantará una minuta en la que se hará constar el daño de las tapas y la fecha de la reparación o sustitución total de las mismas.

M- Fumigación y desratización en casetas de vigilancia y área estancia de Yucalpetén

M.1.- El área a fumigar será de 500M2
será el interior de las casetas, dentro y fuera de la estancia en general

M.2.- Se procederá a colocar el rodenticida anticoagulante que compruebe resistencia a hongos, e insectos y un disuasor para humanos y otras especies no blanco y evitar accidentes, de la marca comercial que el **LICITANTE** señale en su Propuesta Técnica, poniendo un punto de rodenticida cada 10 metros con una dosis mínima de 50 gramos por punto, en estaciones cebaderas, mismas que se mantendrán limpias y en buen estado, y deberán ser verificadas periódicamente por el proveedor para su oportuna reposición cuando se advierta su deterioro.

M.3.- Se realizará la fumigación por aspersión, utilizando un aspersor motorizado. Se utilizará el insecticida que el LICITANTE identifique en su Propuesta Técnica, utilizando la dosis recomendada en la ficha técnica de dicho insecticida.

N.- Cebaderos.

N1.- La empresa que resulte ganadora será la responsable de verificar periódicamente que en cada zona del muelle se encuentre el número de cebaderos que corresponda para cada área, y también será su responsabilidad verificar y cambiar periódicamente el contenido rodenticida de los mismos.

Deberá considerar el **suministro y colocación de 250 piezas de cebaderos**, de los cuales, **125 piezas** serán entregadas durante el primer mes de servicio y los **125** cebaderos restantes, serán entregados en la primera quincena del sexto mes de servicio.

1.- La entrega y suministro se realizará ante el personal que designe la Subgerencia de Operaciones; así como la fijación o sustitución de todos aquellos cebaderos que se encuentren en mal estado o faltantes. Se deberá acreditar mensualmente ante la ASIPONA con documentos y registros fotográficos la realización de la verificación y el cambio en los cebaderos de referencia, debiendo presentar al inicio mensual del servicio, ante el supervisor del área de la Subgerencia de Operaciones designado por la ASIPONA, el producto nuevo total que se utilizará para todos los cebaderos del recinto portuario en dicho servicio, esto antes de su colocación en las trampas y también para verificación de su fecha de caducidad; una vez realizado el cambio de producto -

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

el cual se realizará también ante la presencia de un supervisor del área de la Subgerencia de Operaciones designado por la ASIPONA-, deberá acreditar documentalmente ante la misma la disposición final del producto residual que se cambió.

2.- Si en alguna zona hace falta la instalación de cebaderos, la empresa se encargará de que el cebadero sea fijado a un muro, piso, los dados de concreto, según se requiera.

3.- La empresa ganadora proporcionará las herramientas y accesorios necesarios para la correcta fijación de los cebaderos pendientes de fijar en las zonas, **contemplando taquetes y tornillería inoxidable para evitar corrosión y manchas en el cebadero.**

4.- EL modelo de la caja cebadero es **PROTECTA Cebadero plástico para roedores. con medidas de 27 cms. ancho, 30 cms. Largo, 16 cms. alto**

5.- deberá contemplar la Recuperación e instalación nuevamente de cebaderos o letreros existentes cada vez que la ASIPONA notifique por alguna rehabilitación de área.

6.- Todas las estaciones cebaderas deberán ser desinfectadas BIMESTRALMENTE acreditando ante el personal de la entidad la realización del proceso de desinfección y presentando un reporte especial de esta actividad ante la Subgerencia de Operaciones de la entidad. Cabe precisar que dicho reporte debe contener evidencia fotográfica que la acredite.

N.2.- Los cebaderos que el proveedor proporcione, servirán para mantener, completar y/o reponer en su caso, los cebaderos faltantes o dañados, que permitan contar en todo momento un inventario total de 1869 piezas, tomando en consideración que actualmente se cuenta con las piezas siguientes:

BASCULA EXTERNA

CEBADEROS EXISTENTES
40

ZONA CERO

CEBADEROS EXISTENTES
38

VIADUCTO DE ACCESO (ENTRADA) AL RECINTO PARA TERMINAL INTERMEDIA

CEBADEROS EXISTENTES
175

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

EXTERIOR EDIFICIO TERMINAL INTERMEDIA

CEBADEROS EXISTENTES
69

INTERIOR EDIFICIO TERMINAL INTERMEDIA

CEBADEROS EXISTENTES
91

VIADUCTO DE TERMINAL INTERMEDIA A TERMINAL REMOTA

CEBADEROS EXISTENTES
841

VIADUCTO NUEVO DE ZONA 1 A TERMINAL INTERMEDIA

CEBADEROS EXISTENTES
250

VIADUCTO DE TERMINAL REMOTA A PEMEX REFINACION TERMINAL REMOTA
(BASCULA, EDIFICIO AUTORIDADES)

CEBADEROS EXISTENTES
118

ALMACEN DE REFRIGERADOS TERMINAL REMOTA

CEBADEROS EXISTENTES
50

ALMACEN DE CARGA GENERAL TERMINAL REMOTA

CEBADEROS EXISTENTES
80

MUELLE 7 TERMINAL REMOTA

CEBADEROS EXISTENTES
40

INCINERADOR

CEBADEROS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

EXISTENTES
30

CASSETAS

CEBADEROS EXISTENTES
4

Ante cualquier reporte de daño de los cebaderos, el proveedor deberá proceder a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes del reporte a realizar el cambio o reposición del mismo previo visto bueno del personal asignado por la Subgerencia de Operaciones.

N.3.- Se colocará un rótulo de acrílico con las siguientes especificaciones:

Información que contendrá el rótulo.

Zona a la que pertenece - Número de cebadero (tres dígitos). Ejemplo: F-016

Tamaño de letra será de 10 cm.

El rótulo tendrá las siguientes dimensiones:

Altura de 20 cm

Ancho de 16 cm

El PRESTADOR se encargará de suministrar 250 piezas de - letreros a la Entidad de los cuales, 125 piezas serán entregadas durante el segundo mes de servicio y las 125 piezas restantes serán suministradas en la primera quincena del sexto mes de servicio, la instalación de los mismos será coordinado por personal de la subgerencia de operaciones de la ASIPONA.

Deberán contemplar taquetes, tornillos o pijas inoxidables para su correcta colocación. La entrega y suministro se realizará ante el personal que designe la Subgerencia de Operaciones; se deberá contemplar la colocación de 2 tornillos por cada cebadera

En caso de que en alguna zona se necesite la colocación de algún letrero, la empresa ganadora se encargará de fijarlo debidamente garantizando su colocación y Los materiales que sean utilizados para la fijación del letrero, contemplando taquetes y tornillería inoxidables para evitar corrosión y manchado de los letreros; se deberá contemplar la colocación de 2 tornillos por cada letrero.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

16 cm



20 cm

Este letrero deberá contar con el nombre de la Administración Del Sistema Portuario Nacional de Progreso, S.A. de C.V. en vez del nombre del prestador de servicios. Previo a su elaboración, deberá someterse a aprobación del personal de la Subgerencia de Operaciones de la entidad.

Ñ. GARANTÍA DE CALIDAD:

CERTIFICACION: El proveedor expedirá mensualmente un certificado de fumigación a la ASIPONA en el que se haga constar el servicio de fumigación realizado en las áreas de almacenamiento de la ASIPONA ubicadas en la terminal remota, que permita garantizar a terceros que el área se encuentra en condiciones adecuadas para almacenamiento de bienes perecederos, sin riesgo de contaminación por plaga alguna. En dicho certificado se indicarán los datos de identificación del proveedor, fecha de aplicación de producto, plagas sujetas a control, productos utilizados, grado de toxicidad, dosis usadas, fechas de próximo control y que tenga firmas autógrafas del representante del proveedor.

PARTE AMBIENTAL / MANEJO DE RESIDUOS:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

PRIMERO. - El licitante deberá presentar como parte del ANEXO TÉCNICO, una serie de documentos que contengan la siguiente información con los comprobantes adjuntos:

- a) El programa de mantenimiento de los vehículos que se utilicen para dar el servicio correspondiente y los comprobantes del mantenimiento que se les hubiere realizado a dichos vehículos y que corresponden al último año anterior a la licitación -en este caso 2023-2024.

SEGUNDO. - El licitante presentará como archivo adjunto de su propuesta técnica y como parte del ANEXO TECNICO, el listado con la ficha técnica actualizada, de los plaguicidas que el licitante utilizará para la prestación de sus servicios. Se considerará un listado mínimo de ocho plaguicidas. Este documento tendrá un valor de conformidad con los puntos y porcentajes asignados en los criterios de calificación de las bases de la licitación. (en el rubro Plan de trabajo)

Los datos que deberá contener el listado de referencia, son los siguientes:

Ingrediente activo	Grupo químico	Plagas que controla	Categoría toxicológica	Marca del producto a utilizar
--------------------	---------------	---------------------	------------------------	-------------------------------

Cabe precisar, que las sustancias plaguicidas deberán ser productos aprobados por la SADER y la SECRETARÍA DE SALUD y de la toxicidad señalada en este Anexo.

El licitante deberá presentar como parte del ANEXO TECNICO, la lista de los productos urbanos biodegradables que serán utilizados para realizar la limpieza y desinfección de las estaciones cebaderas, esto para no afectar el medio ambiente y garantizar los resultados. Este documento es parte integrante del Anexo técnico y deberá contener al menos tres productos urbanos biodegradables, precisando para tal efecto, su composición y características químicas. Para la evaluación del cumplimiento de la propuesta técnica.

TERCERO. - El licitante también deberá presentar como parte del ANEXO TÉCNICO, un plan de trabajo, que contenga una propuesta de actividades para la prestación del servicio, desglosadas en forma mensual, quincenal y semanal. De igual forma deberá contener al menos cinco acciones concretas que apoyen el medio ambiente que vaya a desarrollar en el lapso del tiempo de prestación del servicio. Dichas acciones no se limitan o circunscriben de modo alguno a las actividades relativas a la prestación del servicio, siendo que también pueden presentarse buenas prácticas que se estén llevando a cabo de manera cotidiana. Del cumplimiento de dichas acciones se deberá presentar evidencia ante la Subgerencia de Operaciones en el último mes de prestación del servicio de acuerdo con la vigencia del contrato que para tal efecto se celebre. Para la evaluación del cumplimiento de la propuesta técnica este documento tendrá un valor de conformidad con los puntos y porcentajes asignados en los criterios de calificación de las bases de la licitación. (en el rubro Plan de trabajo)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El licitante deberá cumplir con los requisitos mínimos que garanticen el cumplimiento de sus servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo, siendo que cualquier eventualidad ocasionada por el incumplimiento de esta disposición, será responsabilidad única y directa del mismo.

Para tal efecto, deberá presentar como parte integral del Anexo Técnico, un documento que **contenga el análisis y la identificación de los riesgos y peligros a los que se sujetan sus labores en el Recinto portuario**, con la identificación de las normas aplicables a sus actividades de acuerdo con lo que establece la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, precisando actividades y riesgos a los que se encuentran sujetas, describiendo las que señale como de alto riesgo, siendo que en dicho documento se deberá plasmar la información e instrucciones adecuadas que corresponda también a la evaluación y controles de los riesgos para las referidas actividades.

Como resultado del análisis antes citado, se deberán suministrar los equipos necesarios para que el personal trabaje con la adecuada seguridad -lo cual incluye que el personal se presente con botas de trabajo, equipo de protección personal acorde a las mismas, y demás implementos y acciones que sea necesario desarrollar, por el tipo de actividades que se realicen.

ACCIONES PREVENTIVAS. -El proveedor realizará dos revisiones al año sin costo para la entidad, de todas sus instalaciones con el objetivo de realizar una inspección y diagnóstico preventivo del control de plagas, entregando para tal efecto un documento, ante la Subgerencia de Operaciones en las siguientes fechas:

PRIMERA REVISION: 07 de mayo de 2025

SEGUNDA REVISION: 22 de octubre de 2025

TERCERA REVISION: 06 de mayo de 2026

CUARTA REVISION: 07 de octubre de 2026

En la que hará constar cualquier posible situación que pudiere representar una posible proliferación de plagas y señalando la acción preventiva para corregirla y cuya presentación será requisito indispensable para que se pueda tramitar el pago que corresponda al mes previo que se trate.

Ñ1.- Entrega de planos actualizados donde se indique la distancia de la colocación de los cebaderos que se tienen. Indicar la ubicación en las zonas interiores de los edificios y la ubicación en las zonas exteriores del recinto portuario. Los planos deben incluir todas las áreas ya mencionadas con la nomenclatura que indique la ASIPONA para identificación de cebaderos y zonas. Estos planos deberán entregarse durante el mes de abril del año 2025 mediante oficio dirigido a la Subgerencia de Operaciones. En caso de que no se presente la información en tiempo y forma se tendrá por no prestado el servicio de fumigación del mes de que se trate.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

DE LAS PENAS CONVENCIONALES

Concepto	Supuesto	Deductiva	Penalización
Falta de Verificación mensual por parte del PRESTADOR	Falta de entrega de documentación de reporte mensual	NO APLICA	0.5% (cero punto cinco por ciento) de la factura mensual por concepto de CONTRAPRESTACION, según clausula segunda por no presentar las verificaciones correspondientes a los SERVICIOS.

En caso que “**EL PRESTADOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por el monto de la factura mensual correspondiente

ELABORÓ:

REVISÓ:

TEC. JUAN CARLOS BORGES ROSEL
Jefe de Señalamiento Marítimo en la Asipona
Progreso

LIC. JOSE RAYMUNDO SANCHEZ MATAMOROS
Subgerente de Operaciones en la Asipona
Progreso

Vo. Bo.

MTRA. KARLA DEL PILAR FIGUEROA MEX
Gerente de Operaciones e Ingeniería en la
Asipona Progreso

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 2

ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

ALMIRANTE

FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO

_____ **(nombre)** _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.” a nombre y representación de: _____ (persona física o moral según aplique) _____.

Registro Federal de Contribuyentes: (para licitantes extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).

Nombre.-

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:9

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 3

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 3

FORMATO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR MI PROPIO DERECHO (O EN REPRESENTACIÓN) DE: _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. _____ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V., PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE: _____, PARA LO CUAL PROPORCIONO MIS DATOS GENERALES (O LOS DE MI REPRESENTADO)

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN

O

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD

FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

I. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS, Y

II. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS

FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 4

**FORMATO PARA LA DECLARACIÓN ESCRITA,
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO
ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS
ARTÍCULOS 50, 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE
LA LEY.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 4

PAPEL MEMBRETADO

(Lugar y fecha de elaboración)

**NO. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:
IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025**

ALMIRANTE

FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

A fin de participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”, nos permitimos declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, “NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS”, que establece el Artículo 50 y 60 de dicha Ley.

Artículo 50. Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

Párrafo reformado DOF 28-05-2009

1. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

2. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

3. Aquellos PRESTADORES que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

4. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

5. Los PRESTADORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

6. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

Fracción reformada DOF 07-07-2005

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

Fracción reformada DOF 28-05-2009

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

Fracción adicionada DOF 07-07-2005

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

7. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al PRESTADOR del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

Fracción adicionada DOF 07-07-2005. Reformada DOF 28-05-2009

8. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y

Fracción adicionada DOF 28-05-2009

9. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Fracción reformada y recorrida DOF 07-07-2005. Recorrida DOF 28-05-2009

Las políticas, bases y lineamientos a que alude el artículo 1 de esta Ley, que emitan las dependencias y entidades cuyo objeto comprenda la prestación de servicios de salud, podrán establecer que las hipótesis previstas en las fracciones III y V de este artículo, se encuentren referidas solamente a cada una de sus áreas facultadas para llevar a cabo procedimientos de contratación, de tal manera que el impedimento de una de éstas para contratar en dichos casos, no se hará aplicable a las demás.

Párrafo adicionado DOF 07-07-2005

El oficial mayor o su equivalente de la dependencia o entidad, deberá llevar el registro, control y difusión de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar, el cual será difundido a través de CompraNet.

Artículo 60. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA, (SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Utilizar papel membretado de la empresa)

Progreso, Yuc., a ____ de _____ del 202X.

ALMIRANTE

FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Conforme a lo que señala el inciso f) de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestamos bajo protesta de decir verdad que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

Bajo Protesta de Decir Verdad

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA
REPRESENTAR A LA EMPRESA.**

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES

(Lugar y fecha de elaboración)

ALMIRANTE

FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Me permito manifestar a usted, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.” que aceptamos de plena conformidad el contenido de la CONVOCATORIA, especificaciones técnicas, requisitos y respuestas de la Junta de Aclaraciones que rigen el proceso de invitación.

Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, marco que rige la invitación mencionada.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Representante Legal

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 7

CARTA DE NACIONALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 7

CARTA DE NACIONALIDAD

**FORMATO PARA DECLARAR NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(ESTE FORMATO SE DEBERÁ ELABORAR EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)**

**ALMIRANTE
FELIPE SOLANO ARMENTA
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

**No. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:
IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025**

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025, en el que mi representada, la empresa _____ participa para contratar EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.” sobre el particular, me permito informar a usted que la empresa que represento es mexicana y que está constituida de conformidad con las leyes mexicanas.

Atentamente

**Nombre de la Empresa
Representante Legal**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 8

ESCRITO DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 8

Escrito de Clasificación de Empresa (en papel membretado del LICITANTE)

FORMATO

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MiPymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MiPymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MiPymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en los artículos 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y sancionables en términos de lo dispuesto en el artículo 81 y demás relativos y aplicables de la citada Ley.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 9

RELACIÓN DE EQUIPO PROPIEDAD DEL LICITANTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 8

RELACIÓN DEL EQUIPO A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA DE INICIO: XX DE XXXXXX DEL 20xx

FECHA DE TERMINACIÓN: XX DE XXXXX DEL 20xx

NOMBRE DE LA MAQUINA O EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	CAPACIDAD NOMINAL	EDAD AÑOS	EDO. DE CONSERVACIÓN	PROPIETARIO ACTUAL	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE	FECHA DE DISPONIBILIDAD
OBSERVACIONES:		LUGAR Y FECHA:			RAZÓN SOCIAL:		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE:	

NOTA IMPORTANTE: Indicar en las últimas columnas los datos particulares que correspondan al **equipo o herramienta** que suministrará para la prestación del servicio.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 10

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 10

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN (EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

PROGRESO, YUC A ____ DE _____ DEL 202X.

ALMIRANTE

FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

NO. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: NO. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE ME INSCRIBÍ EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LAS MISMAS, Y CONFORME LAS CUALES SE LLEVARA A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUENTE RESPECTO A LA INVITACIÓN REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-2 DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ACEPTAMOS QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA ASIPONA PROGRESO DURANTE EL LAPSO DEL CONTRATO EN LOS LUGARES Y LOS HORARIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, **Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.**
7. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA.
8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL XX DE XXX DEL 2024 PARA CONCLUIR EL XX DE XXXXX DEL 202X.
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 3.4 DE LA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, CON CEDULA PROFESIONAL No. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (EN LUGAR DE LA CÉDULA PROFESIONAL PUEDEN CITAR EL NÚMERO DE LA CREDENCIAL DEL IFE), ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN LICITACIONES SIMILARES.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 11

PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL DETALLADA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 11

PRECIOS UNITARIOS Y/O PROPUESTA COMERCIAL DETALLADA

PROGRESO, YUC A ____ DE _____ DEL 202X.

ALMIRANTE

FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025, para contratar EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.” que convoca la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V., sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)**, presento a continuación el **DESGLOSE MENSUAL COMO SE DESCRIBE EN EL ANEXO UNO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**, de conformidad con lo siguiente:

Fecha de Inicio: 16 de mayo de 2025

Fecha de Terminación: 15 de mayo de 2027

PERIODO	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL	PRECIO ANUAL
MAYO 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
JUNIO 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
JULIO 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
AGOSTO 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
SEPTIEMBRE 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
OCTUBRE 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
NOVIEMBRE 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
DICIEMBRE 2025	\$ _____	\$ _____	\$ _____
		TOTAL 2025	\$ _____
ENERO 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
FEBRERO 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
MARZO 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
ABRIL 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
MAYO 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
JUNIO 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
JULIO 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
AGOSTO 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____

SEPTIEMBRE 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
OCTUBRE 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
NOVIEMBRE 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
DICIEMBRE 2026	\$ _____	\$ _____	\$ _____
		TOTAL 2026	\$ _____
ENERO 2027	\$ _____	\$ _____	\$ _____
FEBRERO 2027	\$ _____	\$ _____	\$ _____
MARZO 2027	\$ _____	\$ _____	\$ _____
ABRIL 2027	\$ _____	\$ _____	\$ _____
MAYO 2027	\$ _____	\$ _____	\$ _____
SUMA			\$ _____
MENOS ____% DE			
DESCUENTO:	\$ _____	\$ _____	\$ _____
SUBTOTAL			\$ _____
MAS I.V.A.	\$ _____	\$ _____	\$ _____
TOTAL 24 MESES (EJERCICIOS 2025-2026-2027)			\$ _____

- Menos descuento (en caso de que la empresa esté en condiciones de otorgarlo). Este precio será durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA CONCURSANTE. Y/O PERSONA FÍSICA

(Nota: Se deberá adjuntar a este formato todo lo solicitado en el DE-2 "Relación de precios unitarios" ya que **el incumplimiento a algún punto relacionado en el DE-2, es causal de desechamiento**)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 12

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 12

FORMATO PARA EFECTUAR PREGUNTAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

PREGUNTA No.	PAGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA

- NOTAS:**
- 1 ASENTAR UNA PREGUNTA A LA VEZ.
 - 2 UTILIZAR UN NÚMERO POR CADA PREGUNTA.
 - 3 EL LICITANTE **ENVIARÁ PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE EXCEL O WORD EN MEDIO ELECTRÓNICO**, SUS PREGUNTAS UTILIZANDO ESTE FORMATO.Y EL DÍA DE APERTURA, SOLO SE ENTREGA ESTE FORMATO COMO UN DOCUMENTO MÁS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 13

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA (DOCUMENTO A ADJUNTAR EN LA APERTURA PROPUESTAS)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 13

Estimados PRESTADORES y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE:

- ☐ Adjudicación Directa
- ☐ Invitación a cuando menos tres personas
- ☐ Licitación Pública
- ☐ Licitación Pública Nacional Consolidada

NÚMERO:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:

Gracias por su colaboración.

Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTAL-MENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DES-ACUERDO	TOTAL-MENTE EN DES-ACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los licitantes.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PRESTADORES y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 14

TIPO Y MODELO DE

CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 14

TIPO Y MODELO DE CONTRATO

CONTRATO °

CONTRATO PLURIANUAL (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PRESTADOR**” (**SÓLO SI EL PRESTADOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
 - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**) ____.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por ____ (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con ____ (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES**) ____, suscribe el presente instrumento el C. (**NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), (**SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con R.F.C. (**INCORPORAR RFC**), designado para **dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PRESTADOR**” para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4** De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** ____ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)** .
- I.5** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6** “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que “**EL PRESTADOR**” cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PRESTADOR” declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA):

II. “EL PRESTADOR”, por conducto de su representante declara que (TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PRESTADOR QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PRESTADOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR” acepta y se obliga a proporcionar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PRESTADOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con “EL PRESTADOR” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PRESTADOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PRESTADOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PRESTADOR**” que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PRESTADOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PRESTADOR**”, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PRESTADOR**”, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no otorgará anticipo a “**EL PRESTADOR**”

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a “**EL PRESTADOR**”, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “**ANEXO _____**” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PRESTADORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PRETADOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PRESTADOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PRESTADOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PRESTADOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PRESTADOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, para efectos del pago.

“EL PRESTADOR” deberá presentar la información y documentación “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que “EL PRESTADOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS) y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PRESTADOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del (INCORPORAR FECHA DE INICIO) al (INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PRESTADOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PRESTADOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PRESTADOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PRESTADOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PRESTADOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PRESTADOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “**EL PRESTADOR**” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que “**EL PRESTADOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PRESTADOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PRESTADOR**” se obliga a entregar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PRESTADOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PRESTADOR**”.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

“**EL PRESTADOR**” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PRESTADOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PRESTADOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la “**LAASSP**”.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“**EL PRESTADOR**” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“**EL PRESTADOR**”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos (**INCORPORAR NUMERO DE MESES**), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR”.

“EL PRESTADOR”, se obliga a:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.

- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PRESTADOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PRESTADOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “**EL PRESTADOR**” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES NO APLICA

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PRESTADOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PRESTADOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PRESTADOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que “**EL PRESTADOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al (INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE) por cada (CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA) de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

En caso que “**EL PRESTADOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, se aplicará una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)** por el monto de la factura mensual correspondiente

Concepto	Supuesto	Penalización
Falta de Verificación mensual por parte del PRESTADOR	Falta de entrega de documentación de reporte mensual	0.5% (cero punto cinco por ciento) de la factura mensual por concepto de CONTRAPRESTACION, según clausula segunda por no presentar las verificaciones correspondientes a los SERVICIOS.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PRESTADOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PRESTADOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PRESTADOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PRESTADOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PRESTADOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PRESTADOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PRESTADOR”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

“EL PRESTADOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PRESTADOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PRESTADOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PRESTADOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PRESTADOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PRESTADOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PRESTADOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PRESTADOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PRESTADOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PRESTADOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP

- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 10% del monto total del contrato.”

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PRESTADOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PRESTADOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PRESTADOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PRESTADOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PRESTADOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PRESTADOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PRESTADOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PRESTADOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PRESTADOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PRESTADOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PRESTADOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

		<u>ENTIDAD</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PRESTADOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 15

PROGRAMA DE

CADENAS PRODUCTIVAS

DEL GOBIERNO FEDERAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 15

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ES UNA SOLUCIÓN INTEGRAL QUE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NUESTRO PAÍS, CON HERRAMIENTAS QUE LES PERMITAN INCREMENTAR SU CAPACIDAD PRODUCTIVA Y DE GESTIÓN.

AL INCORPORARTE A CADENAS PRODUCTIVAS TENDRÁS ACCESO SIN COSTO A LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:

- CONOCE OPORTUNAMENTE AL CONSULTAR DESDE LA COMODIDAD DE TU NEGOCIO LOS PAGOS QUE TE REALIZARÁN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER LA LIQUIDEZ QUE REQUIERES SOBRE TUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Y SERVICIOS. SI REQUIERES CAPI DE PROGRESOTAL DE TRABAJO PODRÁS ACCEDER A LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE CRÉDITO PYME QUE NACIONAL FINANCIERA INSTRUMENTA A TRAVÉS DE LOS BANCOS.
- INCREMENTA TUS VENTAS, AL PERTENECER AL DIRECTORIO DE PRESTADORES DEL GOBIERNO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL LAS DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES U OTRAS EMPRESAS PODRÁN CONSULTAR TU OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE LO REQUIERAN, AL MISMO TIEMPO, CONOCERÁS OTRAS EMPRESAS CON LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR TU BASE DE PRESTADORES.
- PROFESIONALIZA TU NEGOCIO, A TRAVÉS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA O PRESENCIALES, SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL PROCESO DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL QUE TE AYUDARÁN A SER MÁS EFECTIVO AL PRESENTAR TUS PROPUESTAS.
- IDENTIFICA OPORTUNIDADES DE NEGOCIO, AL CONOCER LAS NECESIDADES DE COMPRA DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE NUESTROS BOLETINES ELECTRÓNICOS.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN, FALLO O PEDIDO. DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA). ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA) CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC., ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO. ESTA ESCRITURA DEBE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO. DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.

5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES, COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO) DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.

6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE O FM2 (PARA EXTRANJEROS) LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO

7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES FORMATO R-1 O R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL) EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.

8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)

9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS, SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO. FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(** ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORÍA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN: AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COL GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 16

FORMATO SOBRE LEY

GENERAL DE

RESPONSABILIDADES

ADMINISTRATIVAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, No. IA-13-J2U-013J2U001-N-90-2025 CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL “SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 16

FORMATO SOBRE LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

ALMIRANTE

FELIPE SOLANO ARMENTA

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO:

En cumplimiento con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la fracción I del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA), en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

En el mismo sentido, como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del presente contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses respecto a los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad. En el entendido que existe conflicto de intereses cuando las persona servidoras públicas se encuentran impedidas de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA

Conforme el numeral **2.11.1.** de la convocatoria “RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO” el Licitante adjudicado deberá presentar la siguiente documentación para la formalización del contrato..... Carta bajo protesta de decir verdad firmada por todos los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad conforme al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de persona moral, y en caso de persona física únicamente la persona que acredita la personalidad.